

PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: H02-F-01

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Cally grant	Responsable del		iecución		PAGINA: 1 DE 1	
1		Description del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Responsable del	1.0	Parks de	Indicador de Cumplimien	to Materia	11 5 3 4
1	c c	OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No 1:			Cumplimiento ASESOR CODIGO 10S GRADO 47	Fecha de Inicia 25/11/2016	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimier 12 oficios enviados a los supervisores.		Observacione
2	O Cc Ot Cc pr	DBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL No2. ontrato (PS) No.12-2015 or falta de control o descuido en el expediente contractual no se anexa tarjeta profesional como contador siendo requisito primordial según bjeto contractual, aderdis no anexa certificados de estudios profesionales, no aparece registró en la página web de la junta Central de		SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	
3	Po firr rea cui 61	alizadas, no teniendose claridad cuál de las tres firmas es verdaderamente la del contratista. Contraviniendo el ci	ise;ar Verificar y aplicar lista de nequeo a los documentos resentados por los contratistas	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	
4	Cor Por de pro tam par el c ley	ntratos (OPS) No.305-79-2015. r falta de control por parte de la supervisión en los expedientes contractuales arriba señalados no se anexan soportes las actividades realizadas, no se anexa certificado de estudios profesionales, no se evidencia certificado de experiencia ofesional para las labores contratadas como contador, además no se anexa Tarjeta Profesional como contador, Di nopoco se anexa solicitud del supervisor para contrato adicional. Por lo anterior no se tiene certeza de la idoneidad por chite del contratista para ejecutar las labores profesionales contratadas de acuerdo al objeto contractual. Contraviniendo pri cumplimiento de los princípios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, esto de 2000 artículo 3 as como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3.	se;ar Verificar y aplicar lista de equeo a los documentos esentados por los contratistas	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	

		Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del		cución Fecha de	Indicador de Cumplimiento		
		ORSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESIDENCE	westroug		Cumplimiento	Fecha de Início	Terminacion	indicador de cumplimiento	Metas	Observacio
		OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No.5 Contratos (OPS) No.389-2015.								
	5	Por falta de control por parte de la supervisión en el expediente de este contrato, se constata que no se anexa certificado de extudios profesionales, además de no evidenciarse certificado de experiencia profesional para las labores contratadas como contador no se anexa solicitud del supervisor para contrato adicional. Contraviniendo el cumplimiento de los princípios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3.	chequeo a los documentos	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	
		OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL. No.6								
*	6	actividades realizadas referentes al periodo abril-mayo, se presentan inconsistencias en las firmas tanto del contrato con las que aparecen en los informes. Contraviniendo el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3.		SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
		OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL y DISCIPLINARIO No.7								
		Contrato (OPS) No.414-2015.	Se oficiara a los supervisores -							
		Por falta de control por parte de la supervisión en el expediente no se anexan soporte de las actividades realizadas de acuerdo al objeto contractual, por lo anterior no se tiene certeza del cumplimiento del contrato se presentan inconsistencias en las firmas tanto del contrato como las que aparecen en los informes. Contraviniendo el de los principios que rigen la función administrativa, contenida en la Constitución Nacional artículo 29, ley 610 de 2000 artículo 2 así como en el Código Contencioso Administrativa o artículo 2 30 como en el Código Contencioso Administrativa partículo 2 30 como en el Código Contencioso Administrativa partículo 2 30 como en el Código Contencioso Administrativa partículo 3 30 como en el Código Contencioso Administrativa partículo 3 30 como en Educación con como en Código Contencioso de Administrativa partículo 3 30 como en Educación Contentrativa de Código Contencioso de Código Contencioso de Código C	egajados en el expediente	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
		Presunto detrimento patrimonial por valor de \$12.000.000	contractual							
	8 (Contrato (OPS) No.514-2015. Por carencia de control en este contrato, se presume inconsistencias en las firmas tanto del contrato como la que apareco en los informes de actividades y ofertas de servicio. Contraviniendo el cumplimiento de los principios que rigen la función dadministrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código fontencioso Administrativo artículo 3.	Notificar al contratista sobre la mportancia de que al mentyo de uscribir el contrato y los locumentos que se generen en la ealción contractual las firmas leben corresponder con las firmas de los documentos uscritos dentro del proceso	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
	- 1	DBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL No.9			*					2
	s		e informará al superviosr del							
a a	9 n	narco fiscal de mediano plazo en lo concerniente al Distrito por lo demás es un compendio de la ley 111 del 96 en lo p oncerniente a presupuesto. Contraviniendo el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa p ontenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso u dministrativo artículo 3.	bjeto que realice los contraoles ertinentes dentro de cada	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
ŀ	0	BSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL No.10								
1	O N de Co	ontrato (OPS) No.407-215-2015. or faita de control en los expedientes de los contratos antes relacionados, se pudo verificar en la página web de la Junta Di acional de Contadores se observa que el contratista no acredita tarjeta profesional como contador, razón por la cual no bebió ser contrato como contador, razón por la cual no bebió ser contratado como contador. Contraviniendo los princípios que rigen la función administrativa contador.	se;ar Verificar y aplicar lista de equeo a los documentos esentados por los contratistas	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	cución	BEAT THE STREET	ALERT AND	THE SECOND SECOND
			desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
	11	OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL. No.11 Contrato (PS) No.179-2015. Por falta de control de la supervisión se pudo constatar que en el expediente en mención no se anexa evidencia alguna por parte del contratista de la ejecución del contrato como lo reza el parágrafo 4 de la dáusula segunda (2) del contrato, por lo tanto no se tiene certeza del cumplimiento del objeto contractual, tampoco se anexa informe de la supervisión del contrato. No se anexa acta del flugidación. Contraviniendo los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3, y artículos 60 y 61 ley 80 del 1993. Presunto detrimento patrimoníal por valor de \$145.000.000	soportes de la ejecución del objeto del contrato en la Unidad	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
*	12	Por falta de control o descuido no se evidencia propuestas en los expedientes contractuales, además de que no se anexan actas de liquidación. Contraviniendo los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3, y artículos 60 y 61 ley 80 del 1993		SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	procedimiento interno de liquidacion de contratos	100%	
		OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No.13 Contrato No. 012-48-33-04-57-551-2015 Por falta de control no se anexan soportes de los desplazamientos de los vehículos toda vez que no se evidencian-								
- X	13		se elaboraran hojas de ruta que se socilaizaran con los supervisores y contratistas	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	elaboracion de hojas de ruta	100%	
				- =	2 to 20	•		-	2	
a.	14	OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No.14 Convenio No.146-2015 Por falta de control no se anexa soporte de experiencia por parte del contratista toda vez que su inscripción en Cámara de Di Comercio tiene fecha de feb 2014 y el convenio en mención es del 2015. Contraviniendo el cumplimiento de los princípios crique rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como pren el Código Contencioso Administrativo artículo 3.		SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	lista de verificacion aplicada y dise;ada	100%	
	15	Por falta de control o descuido no se anexa informe del contratista ni del supervisor de la instalación de los Software, so además no se anexa relación de funcionarios capacitados como lo establece el objeto contractual en lo relacionado a las so obligaciones del contratista, por lo anterior no se tiene certeza del cumplimiento del objeto contractual. Contraviniendo el ob cumplimiento de los princípios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley de 100 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3. Presunto detrimento patrimonial por les valor de \$20.000.000.	e oficiara a los supervisores bbre la obligación que tienen los ontratistas de presentar los sportes de la ejecución del jeto del contrato en la Unidad e Contratación para ser gajados en el expediente intractual	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	
1	16	bbjeto contractual, por lo anterior no se tiene certeza de la totalidad de los gastos ejecutados, como; pago de honorarios col al capacitador, arriendo de salón, entrega de refrigerios, así como también entrega de certificados a los asistentes. Contraviniendo el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución vacional artículo 209, ley €10 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3. de presunto detrimento patrimonial por valor de \$50,000,000.	oficiara a los supervisores bre la obligación que tienen los ntratistas de presentar los portes de la ejecución del jeto del contrato en la Unidad Contratación para ser ajados en el expediente ntractual	SHD	ASESOR CODIGO 105 GRADO 47	25/11/2016	31/12/2017	12 oficios enviados a los supervisores.	100%	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Appendict Charles	Responsable del	Ejr	jecución	And the second second		
	1000	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacio
	17	contra inundaciones, pero se destaca que para dícha fase III "no hubo contratación por fatta de presupuesto", según se informó en el item "Contratación efectuada para el desarrollo de las actividades" de la matriz formulada por la Comisión Auditora y diligenciada por el DAVD. En su lugar se ejecutaron obras aisladas (canales) conforme a necesidades puntuales que se iban considerando, es decir, sin una planeación global o de conjunto. Se sobreestimó la cobertura de la fase III, pues si la fase II consistía en la ingeniería de detalle para una sola cuenca (Canal Ricaurte, que comprendía el 1,348 de todas las cuencas del Distrito), resultaba improbable ejecutar en un año labor similar respecto del 98,66% de las cuencas hidrográficas distritales, dado que no se estimaron los recursos de tiempo y dinero que podrán ser asequibles. Todo ello conllevó al incumplimiento de Ley 152, artículos 3, 26,44, inefectividad en el trabajo e ineficacia causacen el frazaso ae con el con	En la actualidad se encuentra el incorporado al presupuesto, una di suma de \$1,000,000,000, con el el fin de realizar los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalles (Fase III) de las obras prioritarias del Plan Maestro de Drenajes Pluviales, las cuales contemplan 26 estructuras contemplan 26 estructuras	DAVD	Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	01/61/2017	31/12/2017	Estudios y diseños a nivel de Ingenieria de detalles realizados (Fase III)	100%	
	1 1	En relación con los contratos de obra que experimentaron suspensión, se ha observado que en ellos fue necesario ampliar la prestación de la actividad de interventoría y supervisión para atender la reanudación del contrato. De lo anterior se concluyó, sobre una muestra ejemplificativa que:								
3	18	Por-procedimientos inadecuados y debilidades de control· que no permitieron advertir-oportunamente el-problema, el- DAVD celebró los Contratos 6970-2015 y 12-15, que fueron suspendidos por falta de planeación e imprevisión en el mes de diciembre-2015, aduciendo falta de material de concreto para avanzar la obra por no conseguirse en la ciudad, debido de a la alta demanda del mismo en el mes de diciembre, riesgo que debió preverse para evitar su consumación. Siendo que o los contratos de interventoría de las obras culminaron en diciembre-2015 y que el reincio de las construcciones se dio en rel mes de enero-2016, fue necesario celebrar nuevos contratos de interventoría para garantizar la vigilancia, incurriendo d en el costo adicional de los mismos, que contribuiría eventualmente a un presunto dáño patrimonlo rel valor dele contrato accesorio, quedando dicha evaluación bajo el resorte de la Contraloría General de la República por haberse financiado estos contratos con recursos del SGP y Provisionados, situados estos del ordea nacional, por el incremento de costos. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE PARA TRASLADAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	Gestionar ante la OCAD la consecusión de los recursos para reiniciar y culminar la ejecución de las obras faltantes, que se encuentran suspendidas		Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Obras faltantes culminadas	100%	Se reitera que pri hallazgo no fue ni contratar interventorías p suspensión de contratos de obr vez que tanto el ci principal com accesorio suspendidos m acta, sin que se ger nuevas contratacio
	d d PP C C PP id R R Ei c c c c c c c c c c c c c c c c c c		Solicitar a futuros contratistas copia de la constiución del contrato de fiducia mercantil que damanda el artiucio 35 del		<u>Director de Valorización -</u> Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017 🕫	31/12/2017 r	Solicitud a contratistas de la constitucion de los contratos de fiducia mercantil, "y relacionando oportunemente los rendimientos financieros producto del anticipo	100%	Se le insiste al control fiscal qui apportaron en med los contratos de mercantil de los co 6970-2015, 12-201 2015, anexados oficio AMC-OFI-O del 8 sept-201 cuanto a los rendir financieros ca como producto anticipos de contratos, se adju en el oficio enunciado. Se nuevamente información en magnético.

No.		Accion de Mejoramiento a			The state of the s	jecución			
140.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inic	e Fecha de	Indicador de Cumplimie	nto Metas	Observacione
o	Por procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, e DAVD celebró los contratos número 1916-2,1928-2, 1930-2, 1932-2, 1934-2, 1936-2, 1936-2, 2153-2, cuyo objeto fue la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, amparándose en el marco de programas y proyectos dirigidos a objeto misional de la entidad y alimentados con el presupuesto de este, evidenciándose que el perfii de los contratistas sus obligaciones y actividades realmente se dirigen a las labores de funcionamiento y apoyo de la entidad, las cuale deberían ser desempeñadas por empleados por pilicados por relación legal y reglamentaria o, en el caso de apoyo transversal, por trabajadores oficiales vinculados por contrato laboral, lo que trajo como consecuencia el incurrir en un presunto incumplimiento de disposiciones generales (Leyes 1429/10, artículo 63 y sentencias de constitucionalidad C — 614/09, C -171 de 2012, C — 171 de 20	Gestionar ante el nivel central la provisión de cargos para vincular	DAVD	Director de Valorización Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Solicitud ante nivel centra	100%	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS				+				
	En el contrato Mc-10-020-2015, de Fundación Hacia El Desarrollo Social –FUNDES. En el expediente no están las planillas de pago de la Seguridad Social y la de Parafiscales.	NA .	DADIS	NA	NA	NA	NA	NA	De acuerdo con el ar realizado por la con auditora, fue valida respuesta de la ent determinando que elimina la causa originó la observa eliminándose inclusio
	En el contrato Mc-10-059-2015, Corporación Alianza Sigio XXI, el Contratista no aportó todos los pagos al Sistema General de Seguridad Social, ni el pago de los aportes Parafiscales. No existen evidencias de las actividades realizadas. No están los								alcance de la misma. De acuerdo con er an realizado por la com
2	nformes.	NA	DADIS	NA	NA	NA	NA	NA	auditora, fue validad respuesta de la enti
	ECRETARIA DE EDUCACION a Secretaria de Educación Distribul de Canton de la								determinando que elimina la causa
ii L P	a Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de indias, celebró contrato de Prestación de Servicios profesionales de poyo a la gestión para la realización del taller "Contratación Pública para directivos docentes y administrativos de las nstituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena, con la Corporación CIDE mediante contrato NO 7-37—2015- IIC-SED por valor de \$70.000.000 millones de pesos, para desarrollar el taller con una intensidad de 8 horas presenciales. or lo tanto, se reitera que la SED permitió que se utilizaran unos recursos importantes destinados al rubro de "bienestar ocial", afectando la calidad de vida y el buen desarrollo actividades recreativas. Pues no se trata de una actividad specifica de bienestar y/o recreación.								
n la Se 1: de	gestión contractual de la entidad.	Realizar la publicación de los contratos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015	SED	PU (abogado) Subdirección Tēcnica (Gestión Administrativa)		43070	Contratos publicados, Contratos suscritos	1	De esta acción exceptuan los proc de selección contratistas que delegación desconcentración realizan en o Dependencias del Dist
po	one en duda la idoneidad del contratista para desarrollar el objeto contratado		N. Williams C. V. D. Company						
DE	o los estudios previos de este contrato no se discriminó el presupuesto de acuerdo a las obligaciones contractuales a implir. El numeral 7.4 del referido estudio previo se encontró que el valor estimado del contrato es SETENTA MILLONES E PESOS M/CTE (70.000.000), no se refleja una planeación contractual acorde a las normas que regulan la materia, ostrando deblidades en la elaboración y presentación de los estudios previos de manera concreta en la justificación del los económico de la contratación, razón por la cual, se nuede, incurrir en un presunta detrimenta, en los cerusos.					e			
2	D an	ietallar en el estudio previo el nálisis de mercado realizado ara el presupuesto de la ontratación de capacitaciones	SED .	lefes de areas	42705	43070		1	
	de	llegar al expediente los ocumentos que evidencian de u ejecución		Supervisor y/o interventor de los contratos	42705	13070	Expediente con todos los documentos que evidencien la ejecucion de la contratacion.	1	exceptuan los porces de selección contratistas que p delegación desconcentración

.

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	E	jecución			
	La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indías, celebró contrato de Prestación de Servicios profesionales para	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimier	nto Metas	Observacion
4	preparticipadion de los docentes de las instituciones educativas oficiales del distrito para la vigencia de 2015 en e Diplomado "Convivencia Escolar" con la Corporación CIDE mediante contrato NO 7-335-132-2015- SED por valor de \$161.228.400 millones de pesos. El contrato está firmado por NORMA ROMAN LEGUEYES como secretaria de Educación encargada, no se encontró en el expediente la resolución de encargo que la faculte para firmar el contrato. Se observa que el contrato no se encuentra publicado en la página Web SECOP, después de revisado la información contenida en la cuenta rendida a este ente auditor (Formato F24) y en la plataforma COVI, ocasionando el incumplimiento a lo normado en el artículo 19 de la ley 1510 de 2013 y generando incertidumbre sobre la transparencia en el conocimiento de la gestión contractual de la entidad En los estudios previos de este contrato no se discriminó el presupuesto de acuerdo a las obligaciones contractuales a cumplir. El numeral 7.4 del referido estudio previo se encontró que el valor estimado del contrato es CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (161.228.400), no se refleja una planeación contractual acorde a las normas que regulan la materia, mostrando debilidades en la elaboración y presentación de los estudios previos, de manera concreta en la justificación del valor económico de la contratación, razón por la cual se puede incurrir en un presunto detrimento en los recursos, dejando evidenciado la ausencia de mecanismos de control y prevención de los riesgos en el manejo y uso del recurso público. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En el caso de personas jurídicas, deberá tenerse en cuenta el estudio de mercado realizado por la dependencia y la oferta de servicios presentada y con base en estos documentos establecer el valor estimado del contrato.	Allegar al expediente los documentos que evidencian de su ejecución	SED	Supervisor y/o intervento de los contratos	⁵⁷ 42705	43070	Expediente con todos i documentos que evidenci la ejecución de contratación.		
•	contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las obligaciones contractuales.							-	
		Detallar en el estudio previo el análisis de mercado realizado para la contratación de capacitaciones Realizar la publicación de los contratos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015	SED	Jefes de areas PU (abogado) Subdirección Técnica (Cestión		43070 43070	Estudios previos y estudi de mercado realizado.		De esta acciór exceptuan los po de selección contratistas que delegación desconcentración realizan en otras decum exceptuan los po de selección contratistas que
P	ubicación extemporanea en el portal web SECUP infrindiendo lo disculesto de la tatione de la companya de la com			Administrativa)			Contratos suscritos		delegación desconcentración realizan en
D 84 SC	aupula que el contrato debe ser publicado dentro de los tres (3) días siguientes a su firma. Lo anterior, como quiera que l Loontrato fue firmado el 22 de enero de 2015, y se publicó en el SECOP sólo hasta el 11 de marzo de 2015. Jeficiencia en la elaboración de los estudios previos, debido a la inobservancia a lo establecido en los artículos 20, 21, 73 y el 4 del Decreto 1510 de 2013, pues los estudios previos determinan la necesidad en un ingeniero civil y un arquitecto y el consente se certificó la no disponibilidad de un ingeniero civil, más no la del arquitecto.	Realizar la publicación de los contratos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de nayo 26 de 2015	SED	PU (abogado) Subdirección Técnica (Gestión Administrativa)	01/12/2016	01/12/2017	Contratos publicados, Contratos suscritos	100%	De esta acción exceptuan los por de selección contratistas que delegación desconcentración realizan en Dependencias del Dis
	la P e	petallar en el estudio previo para la prestación de servicios rofesionales el perfil, xperiencia requerida para atisfacer la necesidad.	SED	lefes de areas	01/12/2016	01/12/2017	Estudios previos detallados con el perfil y experiencia del profesional.	100%	
Ş	d	llegar al expediente los ocumentos que evidencian de u ejecución	SED	Supervisor y/o interventor de los contratos	01/12/2016	1/12/2017	Expediente con todos los documentos que evidencien a ejecucion de la contratacion.	100%	exceptuan los por de selección contratistas que delegación desconcentración

No	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del		Ejecución , Fecha de	Indicador de Cumplimie		
26	Se registra inobservancia lo establecido en los artículos 20, 21, 73 y 84 del Decreto 1510 de 2013 y art. 22 del Decreto 1592 de 2013, como quiera que en algunos estudios previos no se establece con claridad el perfil profesional requerido para el desempeño de la prestación de servicios profesionales requerida por la entidad. No se allega documento soporte de notificación de supervisión. No se registran informes de supervisión que permitan evidenciar la correcta función y cumplimiento de las obligaciones contractuales contraidas por parte del contratista, violentando de este modo lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 1592 de 2013. No se adjuntó con el expediente contractual los soportes de los pagos realizados al contratista que permitiera verificar si se hicieron las deducciones de ley. Se verificó el incumplimiento de los deberes funcionales como servidor público de la persona encargada de las referidas funciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 No. 49 ley 734 de 2002.	0	SED	Supervisor y/o intervent de los contratos	or 01/12/2016	0 Terminacion		ios	Observacione
27	Se registra inobservancia lo establecido en los artículos 20, 21, 73 y 84 del Decreto 1510 de 2013 y art. 22 del Decreto 1592 de 2013, como quiera que en algunos estudios previos no se establece con claridad el perfil profesional requerido para el desempeño de la prestación de servicios profesionales requerida por la entidad. No se evidencia oficio de asignación de supervisión No se registran informes mensuales del contratista ni informes de supervisión que permitan evidenciar la correcta función y cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, violentando de este modo lo dispuesto en el artículo 53 del	Detallar en el estudio previo para la prestación de servicios							
27	No se adjuntó con el expediente contractual los soportes de los pagos realizados al contratista que permitiera verificar si se hicieron las deducciones de ley. Se yerificó el incumplimiento de los deberes funcionales como servidor público de la persona encargada de las referidas funciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48 No. 49 ley 734 de 2002.	profesionales el perfil,	SED	Jefes de areas	01/12/2016	01/12/2017	Estudios previos detallado con el perfii y experienci del profesional.		
		« Allegar al expediente los			***		Expediente con todos lo	•	-
	1592 de 2013, como quiera que en algunos estudos previos no contribios.	documentos que evidencian de su ejecución	SED	Supervisor y/o interventor de los contratos	01/12/2016	01/12/2017	documentos que evidencier la ejecucion de la contratacion.	100%	
8	No se registran informes mensuales de supervisión que permitan evidenciar la correcta función y cumplimiento de las Displaciones por parte del contratista, violentando de este modo lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 1592 de 2013. No se adjuntó con el expediente contractual los soportes de los pagos realizados al contratista que permitiera verificar si	Detallar en el estudio previo para a prestación de servicios rofesionales el perfii, xperiencia requerida para atosfacer la necesidad.	SED	Jefes de areas	01/12/2016	01/12/2017	Estudios previos detallados con el perfil y experiencia del profesional.	100%	
	do su su se registra inobservancia lo establecido en los artírulos 20, 21, 73 y 84 del Decreto 550 de 2012 de	llegar al expediente los ocumentos que evidencian de u ejecución		Supervisor y/o interventor de los contratos	01/12/2016	01/12/2017	Expediente con todos los documentos que evidencien la ejecucion de la contratacion.	100%	
	nimima requerida para el desempeño de la prestación de servicios profesionales requerida por la entidad. do se evidencia oficio de notificación al supervisor. do se registran informes mensuales de supervisión que permitan evidenciar la correcta función y cumplimiento de las probiligaciones por parte del contratista, violentando de este modo lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 1592 de 2013.	etallar en el estudio previo para prestación de servicios ofesionales el perfil, periencia requerida para tosfacer la necesidad.	SED J	efes de areas	01/12/2016 (01/12/2017	Estudios previos detallados con el perfil y experiencia del profesional.	100%	

. .

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	ecución	The state of the s		
		desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacion
	Mariejo de Recursos de Transporte	Allegar al expediente los documentos que evidencian de su ejecución	SED	Supervisor y/o intervento de los contratos	01/12/2016	01/12/2017	Expediente con todos los documentos que evidencier la ejecucion de la contratacion.		
30	de los estudiantes por valor de \$317.400.00, desde el sitio de su sitio de vivienda hasta el colegio y viceversa, presuntamente violando los principios de transparencia contrata con el colegio Moderno del Norte el transporte de los estudiantes, siendo que el colegio no es empresa de transporte, ni ofrece el servicio de transporte particularmente.	Definicion de la canasta educativa para los contratos de prestación de servicio educativa	SED	Supervisor y/o interventor de los contratos	01/12/2016	01/12/2017	Canasta educativa definida	100%	,
	establece:								
	, unaliminata de las flace de la Castestadán a visitada a sun de								
		D.						ъ	
		==		-		-		-	
		Allegar al expediente los locumentos que evidencian de u ejecución		Supervisor y/o interventor of de los contratos	01/12/2016 (Expediente con todos los documentos que evidencien la ejecucion de la contratacion.	.00%	
1			2			8		8	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del		jecución	The property of the		
		El Plan de Desarrollo Distrital 2013–2015 "Abora Si Cartagoni"	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inici	Fecha de	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaci
	31		Allegar al expediente los	SED	Supervisor y/o intervento de los contratos		01/12/2017		Metas	De esta au exceptuan los de selecció contratistas delegación desconcentració realizan en Dependencias de
		Colegio Valor contrato* Estud. Contratados Estud.no atendidos valor descuento, Valor a pagar Valor pagado Diferencia costos periódicos COLEGIOS HUDS DE BOLIVAR 287.923.773 286 14 13.890.679 274.033.094 282.032.931 7.999.837 COLEGIO INSMESCAR 398 111 179 394 27 26.661 342 371 449 837 378 866 481 7.518 640								
		diferentes modalidades de contratación En el tito						-		
		Intersty/www.contratos.gov.co/consultas/detaileProceso do?numConstantin 10 42 4747474		. 1						
		https://www.contratos.gov.co/consultas/detaileProceso.do?numConstancia-15-15-413233 aparece publicado bajo la modalidad de concurso de merito, modalidad de selección apropiada para esta tipología contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Decrêto 1510 de 2013 y No. 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, pero en una cuantía superior a la realmente contratada (\$ 409.259.412). Así mismo se evidencia, que la publicación de algunos documentos pertenecientes de la actuación administrativa adelantada (oferta económica ganadora y minuta del contrato suscrito) fueron publicado de forma extemporánea. Con base en lo expuesto se vulnera los principios de publicidad y transparencia contemplados en el estatuto de Contratación estatal (ley 80 de 1993), el Manual de contratación del Distrito y lo contemplado en el por desarrollar).		9				* :		De esta acci
ar a		No se adjunta documento y oficio de designación del supervisor del contrato con su respectiva constancia de notificación.	legar al expediente los ocumentos que evidencian de ejecución	SED	90	42705	43070	Expediente con todos los documentos que evidencien la ejecucion de la contratacion.		de selección contratistas q delegación desconcentración realizan en Dependencias de
		Actas de verificación y certificaciones del segundo pago a instituciones educativas (tomo 2 y 3), la mayoría de estas se encuentran en copias y no en original, suscrita por la gerente administrativa de la interventoría. No se constató en el expediente contractual acta de liquidación del contrato								36.5
_				•						ęa
3:	s c	e observó en los expedientes contractuales auditados que los Supervisores de los contratos se limitan a emitri ertificaciones para pago, no evidenciando así informes de supervisión detallados con respecto a la gestión contractual y sinformes de interventoría. No dando así estricto cumplimiento al artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.	rtalecer el proceso de pervisión de los contratos, lizando el seguimiento nico, administrativo, nociero, contable y jurídico del eto contratada a través de primes mensuales		ccretario de fraesrtructura Distrital	2692 4	3057	informe de Supervisión/Total de 1 Contratos Suscritos		

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a			a Prince of	iecución		1	_
	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inici	F	Indicador de Cumplimient	Metas	Observacion
34	Convenio accesorio de Ejecución número 211, entre el Distrito de Cartagena en cabeza del Secretario General y contratista AGUAS DE CARTAGENA E.S.P. Cuantia \$5.300. Millones, más Otro sí de 2.650. Millones. El representante legal principal del contratista, FRANCISCO JAVIER PEREZ TENA, presenta la documentación en la etap precontractual del convenio, y con fecha 24 de junio del 2015 se firma el mismo por parte de ALVARO VELEZ BUSTILLO Representante legal suplente, sin evidenciar dentro del expediente las circunstancias que dieron origen a la firma de suplente, aunado de que no se evidenció la documentación que permitiera a la administración verificar la habilitación de mismo para tal fin, requeridos en la etapa precontractual. Así las cosas, no se evidenció documentación en la que se determine que el suplente cumpla con las funciones de principal. Constituyendo una observación administrativa con presunto alcance penal por la presunta celebración de convenio sin el lleno de los requisitos legales. Lo anterior por falta de mecanismos de control. Por otra parte, se evidenció dentro del expediente contractual informes de avance de la ejecución del convenio con fechi anterior a la suscripción del mismo en los siguientes términos: A folio 85 aparece informe de avance de fecha 25 de marzo del 2015, a folio 86, informe de avance de fecha 29 de mayo a folio 87 aparece informe de avance de fecha 9 de junio del 2015. Lo que genera incertidumbre en cuanto a la coherencia entre la contratación de las obras y su efectiva ejecución.	o, , , el el NA	SID	NA	NA .	NA	NA	NA .	no se mantier observación administrativa alcance, pues se en la documentación suplente, y los infor avance de ejecució ello no existe ni obsen/ación como santeriormente.
5	Contratos número 235, 236, 238 de fecha 1 de octubre del 2015, con el objeto de construcción de pavimento en concreto rígido de las calles Simón Bossa en el barrio la esperanza entre carrera 30 y 28, calle canal calle 53 entre carrera 34 Barrio la María sector los Corales y calle 348 con carrera 100 en el Barrio San José de los campanos. Contratista VIACAR, representado legalmente por JOISER MARTINEZ ALVAREZ. En el expediente contractual del precitado contrato no se evidenció entrega de obras, ni soporte de la ejecución de las mismas, como tampoco liquidación contractual. La situación anterior, no permitió a la comisión auditora pronunciarse al respeto, por tal motivo se requiere aportar los soportes del caso toda vez que no se tiene certeza del incumplimiento contractual o deficiencias en la conformación del expediente; en el evento que el ente auditado no presente los soportes pertinentes sobre la observación planteada, se le dará alcance fiscal por el valor del contrato.	Fortalecer el proceso de supervisión de los contratos, exigiendo a los contratistas de OPS el informe mensual de su	SID	Secretario de Infraesrtructura Distrital	42692	43057	Informe de Gestion/ Total Contratos de ops Suscritos	1	
5	circunstancias de tiempo, modo y lugar, por el cual se suspendió la ejecución del contrato; tampoco ese evidencia un estudio técnico que soporten las circunstancias contempladas en el punto cuarto del acta de suspensión, dan como consecuencia la suspensión de la obra y por consiguiente la suspensión de ejecución contractual.		SID	Secretario de Infraesrtructura Distrital	42692	43057	Planilla de Seguridad Social verificada/ Total de Contratos de OPS suscritos	ı	
P S	or otra parte, se verificó el FOSYGA, y el precitado contratista aparece como beneficiario en COOMEVA, contrario a los oportes de pago de planilla asistida que reposan en el expediente.	Fortalecer el proceso de supervisión de los contratos, exigiendo y verificando en la olataforma correspondiente el pago de la planilla de seguridad occial de los contratistas		Secretario de nfraes rtructura Distrital	42692	3057	Planilla de Seguridad Social verificada/ Total de 1 Contratos de OPS suscritos		

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	ecución		PRY THE ST	
Tigg		desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimient	o Metas	Observacion
38	El contrato número 1301, de fecha 16 de febrero del 2015, de prestación de servicios como abogado de acuerdo a su experiencia en la secretaria de infraestructura, al señor JERLIN GOMEZ CASTRO, por valor de \$9.600.000, por el termino de tres meses, desde febrero 16 del 2015. Se verifico el FOSYGA y el precitado contratista aparece como beneficiario en COOMEVA, por ende, debe enviarse copia de la información a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP" del Ministerio de hacienda para lo de su competencia. En virtud de existir una presunta evasión de aportes parafiscales.	Fortalecer el proceso de supervisión de los contratos, exigiendo y verificando en la	SID	Secretario de Infraesrtructura Distrital	18/11/2016	18/11/2017	Pianilla de Seguridad Socie verificada/ Total d Contratos de OPS suscritos	22	
)	Distrito de Cartagena primera fase, construcción andenes, cunetas y bordillos de la calle del burro del corregimiento de caño de loro del Distrito de Cartagena, construcción de pavimento en concreto rigido de la diagonal 23 entre transversa 52 y 51 barrio bosquecito del distrito de Cartagena y construcción de cerramiento de la cancha y parque entre mz 7,8 y 9 en barrio tacarigua del Distrito de Cartagena" con la firma CONSORCIO CALLES L1 viene presentando retrasos en su ejecución debido a la espera por parte de la empresa Aguas de Cartagena para su intervención de serviclos públicos en alagunos de los tramos a pavimentar. Al momento de la realización de la presente auditoria, la comisión auditora realizó.	Establecer formalmente mediante acta de compromiso con el contratista las acciones de Demolición y Recostrucción de las losas afectadas en el tramo correspondiente a la calle 42 y carrera 19, carreras 17 y 19 sector Betsarabía en el barrio Nariño	ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE	GRADO 35 CODIGO 219	21/11/2016	21/12/2016	Porcentaje de cumplimiento de Demolición y Recostrucción de las losas afectadas en tramo en mención	100%	Los trabajos demolición reconstrucción co en: intervenir el te la losas afectadas c la falla este e extremo y losa co: si la falla se encuer el tercio medio de l
f	ALCALDÍA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA Contrato De Obra N° Lp002-2015 valorado en \$2.714.250.496 cuyo objeto es Construcción de vías en pavimento rigido en los distintos barrios y corregimiento de la Localidad de la Virgen y Turistica del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indías con la firma Consorcio C&c al momento de la realización de la presente auditoria, la comisión auditora realizo visitas a las obras y se evidencio algunas deficiencias en algunos de los tramos u obras contratadas detalladas así: Construcción de pavimento en concreto rigido de la calle principal del sector la Islita del barrio el Pozón, se observa C fisura en placa frente al lote 6 y el sellamiento entre placas no está hecho en su totalidad, existen tres placas afectadas. R Ver registro fotográfico)	EPARAR LAS TRES LOSAS DE AVIMENTO QUE PRESENTABAN	VIRGEN Y		EPTIEMBRE DE 8	. DE SEPTIEMBRE E 2016	Placa y 50 ml de sello de juntas	Se repararon lo: 12 m2 de Placa y se sellaron los 50 ml de juntas	

	No	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del		jecución			
	5/10	ALCALDIA LOCAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inici	o Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacio
,	41	En el contrato obras de pavimentación y reparación de canchas licitación pública nº al3-ip-001-2015 contrato con la firm Ihonatan Alberto Sanguinete Peña por valor de \$4.913.691.772 y cuyo objeto: construcción de obras de adecuación divias y canchas en diferentes barrios y corregimientos en la localidad Industrial y de la Bahía de Cartagena muy A pesar dique el proyecto se encuentra actualmente en proceso de ejecución, al momento de la realización de la presente auditoria la comisión auditora realizo visitas a las obras y se evidencio algunas deficiencias en algunos de los tramos u obra contratadas detalladas así: Reparación Cancha Múltiple del Socorro Plan 332A, Antigua Carretera Vial:, Se evidencia desprendimiento tanto en la parte superior como inferior de las puertas de acceso a la cancha Múltiple (Ver Registro Fotográfico) Reparación Cancha Múltiple el Milagro y Central diagonal 21 N°218 -33: las Se evidencio, detalle de socavamiento en ecimiento de la puerta principal y deficiencias el drenaje de aguas Illuvias. (Ver Registro Fotográfico) Reparación Cancha Múltiple Santa Clara: Se evidencio, detalle de desprendimiento en el punto de anciaje de la puerta principal y deficiencias el drenaje de aguas Illuvias. (Ver Registro Fotográfico) Construcción de Pavimento en Concreto Rigido de la Calle el Coco entre Cra. 81,84 y Cra.84 entre Calles el Coco y la Bonga: A pesar de la conclusión de la obra se evidencian detalles en las juntas de las placas que implicarian el posterior y mayor deterioro de la misma. (Ver Registro Fotográfico)	REALIZAR SUPERVISION Y SEGUIMIENTO EN LAS OBRAS EJECUTADAS	ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	AREA DE INFRAESTRUCTURA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	21/11/2016	21/05/2017	N® DE SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS /TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS	100%	
•		Construcción de Pavimento en Concreto Rigido de la Calle Entre Mza. A, B y D Urbanización Sierrita Sector San Pedro Mártir: Con dimensiones 218mts x 5.30, esta obra esta terminada en un su totalidad y se observan fisuras en el andén y deterioro en las juntas de placas que podrían implicar un mayor deterioro a futuro. (Ver Registro Fotográfico)	*					0		
	42	En el contrato Construcción Adecuación Recuperación y Mantenimiento de Parques y zonas verdes en la Localidad Industrial y de la Bahía zona urbana y a las instalaciones donde funciona la alcaldía local proceso de contratación al3-samc-001-2015- contrato con la firma Sugey María Bermúdez Pérez por valor de S446.154.108, a pesar de que el proyecto se encuentra actualmente en proceso de ejecución, al momento de la realización de la presente auditoria, la comisión auditora realiza visitas a las obras y se evidencio algunas deficiencias en algunas obras contratadas detalladas así: * Parque San Pedro: La comisión auditora junto con el supervisor de las obras realizaron la inspección ocular encontrando que su ejecución financiera hasta ahora es de un 75% en cuanto a la parte física la obra presenta lo siguiente, las juntas en los corredores peatonales del parque se ven deterioradas, se nota daño en los adoquines que bordean el rededor del parque al parecer por la utilización de este para el paso de los vehículos que tienen sus garajes o parqueaderos en el sector. (Ver Registro Fotográfico) * Adecuación del Bulevar del acceso al Barrio Blas De Lezo: la obra también se encuentra sin reiniciar porque están ultimando detalles jurídicos, financieramente también está en un 75% y fisicamente está en un 90% solo quedando detalles de ornamentación y reparaciones que se deben exigir al contratista, ya que presenta agrietamiento en la estructura y deterioro en los adoquines instalados en los andenes. (Ver Registro Fotográfico)	REALIZAR SUPERVISION Y SEGUIMIENTO EN LAS OBRAS	ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	AREA DE INFRAESTRUCTURA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35	21/11/2016	21/05/2017	N® DE SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTOS REALIZADOS /TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS	100%	
	43	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT Estudios Previos El Auditado no cumple con los principios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 del Constitución Política de Colombia, en congruencia con lo estipulado en la Ley 87 de 1993; y Decreto 1510 de 2013 en sus artículos 20, 21, 73 y 84, y art. 22 del Decreto 1592 de 2013. Se detectó debilidades en la formulación de los estudios previos de las distintas modalidades en los contratos evaluados objeto de la muestra seleccionada, así: En algunos estudios previos no se establece con claridad el perfil profesional requerido para el desempeño de la prestación de servicios profesionales y el tiempo de experiencia mínima con la que debe contar el contratista para el desarrollo del objeto del contrato. Contratos No. 0526, 0404, 0130, 0408, 0214, 0202, 0014, 0017, 0031, 40-2015, 164, 147, 165, 148, 33, 42 y 152.	presupuesto oficial. Revisar mensualmente los expedientes contractuales con el	DATT C	Codigo-076 ; Grado 53 - IIC	01/01/2017		Diseñar formato de 1 invitación a cotitar y modificaciones al formato de Check List de los contratos. 2. Implementar los formatos diseñados.	y 100	La acción cor propuesta solo ap para los proceso selección objetiva, para los contrato prestación de se profesionales y de a la gestión por tr de contratación con no resultaría proced
é		En algunos contratos no se evidenciaron estudios de mercado para determinar de forma racional el monto de la contratación, incumpliéndose con los principios de economía, austeridad y planeación, contemplados en el artículo 3 del Decreto 1592 de 2013 (Manual de Contratación del Distrito de Cartagena), desatendiendo de este modo lo importancia de Jurtir la etapa previa de la contratación de forma completa, lógica y responsable, que permita la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer las necesidades de la entidad. Contratos inmersos en la presente observación: CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-555-2015, CT-DATT-0112-2015, CT-DATT-554-2015, CT-DATT-0246-2015, CT-DATT-113-2015 y CT-DATT-112-2015. Estudios previos sin firmar, tal como se evidencia en el contrato CT-Datt-554-2015 celebrado con la Fundación Planeta Fértil, CT-Datt-112 Sistemas integrados de Transportes Ltda.				,				

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Ej	cución	DISCOUNTERED		
118		desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimient	to Metas	Observacion
4	Publicidad Página Web SECOP Se evidenció que algunos actos administrativos que compendian los procesos contractuales se publican con fechas posteriores a los términos establecidos o simplemente no se publicaron, por lo tanto, no se cumple con los principio de publicidad y oportunidad y se vulnera de forma concomitante el principio de transparencia, ambos normados en los numerales 1 y 9 del artículo 3 del Decreto 1592 de 2013, que regiamenta el Manual de Contratación del Distrito de Cartagena. Tampoco se dejó constancia de la publicación en ninguno de los expedientes contractuales. Situación observada según los contratacs revisados conforme a la muestra seleccionada. A042-2015, 6048-2015, 60515, 5058-2015, 0582-2015, 0582-2015, 1179-2015, 1220-2015, 0066-2015, 0404-2015, 1322-2015, CT-DATT-113-2015, CT-DATT-555-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0266-2015, CT-DATT-0265-2015, CT-DATT-0265-2015, CT-DATT-112-2015	Publica fados las centralas en seca para der cumprimento a las principira de publicidad y apartunidad.	P DATT	Codigo-076 ; Grado 53 UIC					Los contratos prestación de s profesionales y di a la gestión no re actos administrat justificación, por l lo único que publicarse es el ci en sí mismo, el cu tratarse de
ì		efectuados a los contratistas a la	DATT	Codigo-076 ; Grado 53 - UIC	01/01/2017	30/12/2017	contratos publicados	,	proceso contracti % virtud del cual
	To the state of th	Elaborar un formato de notificación de supervisión de	DATT	Codigo-076 ; Grado 53 -	01/01/2017	30/12/2017	Comprobantes de pago 1. Diseñar formato de notificación a supervisores	100,00 1 y 100	En virtud del cual
	Esta comisión conceptúa que el auditado es inobservante en el cumplimiento de los principios de la función administrativa previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional, concordante con la Ley 87 de 1993 y el manual de contratación Decreto 1592 de 2013, por cuanto se evidenció que en el 74% de los contratos objeto de muestra en notificó la designación de funciones de supervisión al funcionario correspondiente. Se exceptúan de dicha observación los siguientes contratos: 193-2015, 391-2015, 073-2015, 403-2015, 266-2015, 74-2015, 584-2015, 192-2015, 411-2015, 246-2015, 599-2015, 114-2015, 113-2015, 555-2015, 373-2015, 252-2015 y 113-2015	contratos	0				de los contratos. 2. Implementar el formato diseñado.		informe al funci- encargado de supervisión del co que ha sido desi para la supervisió contrato y cuáles so obligaciones
	Al revisar la muestra contractual seleccionada, este ente de control, avizora un incumplimiento a las obligaciones contempladas en las normas anteriormente referidas por parte del supervisor asignado en cada contrato, pues solamente se expiden certificaciones para el pago que no especifica en detalle las cantidades y valores de las actividades por los contratistas, solo manifiestan que se cumplió con el objeto contractual, sin justificación y relación alguna. Por lo tanto de la muestra de contratos examinados solamente se exceptúan de dicha observación los contratos No. CT-DATT-102-2015, CT-DATT-1073-2015, CT-DATT	laborar e implementar un ormato de informe de ejecución ontractual en el que el upervisor pueda evidenciar la evisión del cumplimiento de las bligaciones contractuales a argo del contratista y/o roveedor durante la ejecución el contrato.		Codigo-076 ; Grado 53 - UIC	01/01/2017	30/12/2017	1. "Diseñar formato de informe de ejecución contractual 2. Implementar el formato diseñado.	1 y 100	contractuales denti la etapa de la ejec
	Inconsistencia en la información reportada en la herramienta electrónica Sistema Integral de Auditorias formato	onfrontar mensualmente la iformación de PREDIS con la iformación del F24.		odigo-076 ; Grado 53 -	01/01/2017	30/12/2017	6		
					01/01/2017		Registro unico por cada Contrato	100.00	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	E	Ejecución	415.4.2.4.3.3.5	4570 57	
			desarrollar Realizar jornadas de liquidación		Cumplimiento	Fecha de Inicio	rio Fecha de Terminacion		to Metas	s Observació
	49	Contratos sin liquidar Se evidenció que en los contratos que seguidamente se relacionan, no se encuentran liquidados (acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción en los casos de contrato de suministro) incumpliendo el mandato del artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 1019 del Decreto 1019 de 2012 y los términos contemplados para la misma normados en Literal f. del numeral S. Del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Contratos que están inmersos en la observación arriba descrita: 0391-2015, 0373-2015, 192-2015, CT-266-2015, CT-246-2015, 115-2015, 0252-2015, 0074-2015, 373-2015 y -73-2015.	de contratos dos veces al año o so la l	DATI	Codigo-076 : Grado 53 - UIC					Los contrato prestación de profesionales y a la gestión no ser liquidad disposición legal 019 de 2012: 4 217. DE LA OCU Y CONTENIDO LIQUIDACIÓN 11 (CONTRATOS ES El artículo 60 de de 1993, modelific el artículo 32 de 1150 de 2007 así: "Artículo 60 currencia y conto la liquidación contratos de sucesivo, aquelle ejecución o cump se prolongue en e y los demás registrationales."
	1							1	1	requieran, serán de liquidación. T
			1. Dar cumplimiento a la Ley de			01/01/2017	30/12/2017	Liquidaciones de contratos	1	en esta etapa las 100 acordarán los
	1 1	, tal allacation minagros por valor (\$343.349.625).	archivo. 2. Elaborar e implementar un formato de	5000000	Codigo-076 ; Grado 53 - UIC	i I		Contratos archivados. 2. 1 Diseñar formato de informe	1 γ 100	
	1 1	o salaria doservaciones.	informe de ejecución contractual		, 1		ſ	de ejecución contractual. 2. Implementar el formato		* [
	50 f	toda vez que se evidengió la faita de organización de los documentos que conforman la carpeta del contrato, al no atenderse el principio de orden original, que permite la secuencia y orden del documento producido por la entidad, accediendo más fácil a la ordenación de las piezas dentro de las agrupaciones documentales.	cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y/o proveedor durante la ejecución del contrato.		MAPA 30			diseñado.		•
	d n	En la etapa de ejecución del contrato, se avizora un presunto incumplimiento de las obligaciones contraidas por el contratista, toda vez que a la fecha no se encuentran finalizadas las obras y reparaciones objeto del contrato, tal como se desprende del estudio estructural del trabajos de remodelación adelantados en la sede operativa del DATT en el barrio manga, presentado por el especialista estructural del Distrito de Cartagena, Señor Jorge Rocha Rodríguez. Finalmente, se evidegala la falta de informes mensuales de supervisión por parte del funcionario encargado para tal fin, —			0	R2				0
	1 10	PU CODIGO 2019 GRADO 35 de la Secretaria de Infraestructura de Cartagena, y evidentemente la falta de liquidación del contrato.								*
	-					01/01/2017	30/13/2017		P	
	In de	Contrato No. CT-Datt-0266-2015 suscrito entre el DATT y SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLEICÑADA por valor (\$61.844.152,00) Inobservancia de los princípios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, acompasado del violación del artículo 19 del decreto 1510 de 2013 al no ser publicado en la página web del SECOP la minuta del contrato firmado por las partes. Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, de conformidad con el informe de sugervisión que reposa a folios 278 a 301 de la carpeta del contrato, ante la omisión del contratista de presentar el informe conceptual y proyecto de decreto dentro los términos de ejecución del contrato.	D	DATT CC.	Codigo-076 ; Grado 53 - UIC	31,01,2017	30/12/2017			Se implement acción de indicada para el 44,
غ	B Fi	Finalmente el Modificatorio 001 del contrato se encuentra sin la firma del contratista.					1	(-	,	
_	1 1		5/D	I	1	1		1 T	1	4

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	cución			
			desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observa
		Contrato No. 555 – 2015 celebrado entre el DATT y Fundación Multiactiva AHINCO ONG, por valor de (\$300.000.000,00)		DATT	Codigo-076 ; Grado 53		reminación			1. Esto es un
	1			1	UIC					asociación, p
	1	Examinado el contrato antes descrito, se determinaron las siguientes observaciones:		1						sigue las
	1	No sa evidencian estudia. Ja		1						contratación
		No se evidencian estudios de mercado para determinar el valor de la contratación. Vulneración al principio de planeación de la contratación estatal.	1	1						las establed
	ı	to the state of th								artículo 35
	1	Revisado el Sistema Integral de Auditorias (SIA) formato F24A1 de la cuenta rendida a esta Contraloría, se constató que no								Decreto 777 489/98, por
	52			-				1		habría
		que transparencia y publicidad de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estátes de la contratación estatal sumado a que no se apore estatal sumado estatal sumad	I .							determinaci
		en la gaceta oriciai, ai superarse el monto de 100 smlmv. Vulnerándose lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 202 de								cuantía
		1991.			1			1 1		contratación
	1	Procupto incumpliminate de la cultura		I						este caso lo
		Presunto incumplimiento de las obligaciones pactas en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y de la cláusula 2 del contrato, como	1	k.	k.			1		un presu
*		quiera que no se evidenció informe de la gestión realizada por el contratista, ni informes de supervisión, como hay evidencias (registros filmicos y fotográficos) que permitan verificar que la actividad se haya llevado a cabo.								proyecto d
		1 recognitions que permitan vernicar que la actividad se haya llevado a cabo.			(16)	1		1		determina
				1		ì				aporte del d el aporte de
			1. N/A; 2. S/D; 3. N/A; 4. S/D			01/01/2017	30/12/2017			Así las cosas
	1	Contrato No. 113-2015 celebrado entre el DATT y FUNDACIÓN ACCION HUMANITARIA por valor (\$60.000.000,00)		DATT	Codigo-076 ; Grado 53 -					1. 1. Esto es
					uic					de asociación
		No se evidencia que en la etapa precontractual se hayan realizados invitaciones a cotizar ni estudio del mercado, en aras								no sigue las
		de compili con los principios de economia, austeridad y planeación contemplada en el este la alta en el este la contemplada en el este la contemplad								contratación
		and de contratación del Distrito de Cartagena), desatendiendo de este modo la importancia de cuello la		1						las establec
	33	previa de la contratación de forma completa, lógica y responsable.								artículo 355
	1	No se evidencia en el contrato comprobante de Egreso de los pagos realizados al contratista, acta de recibo a satisfacción		1						Decreto 777
	1 1	ni liquidación del contrato, vulnerándose lo normado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012				1				489/98, por habría
	1	de 2012.				1				determinació
						1				cuantía
		0	1. N/A 2. S/D							contratación,
	1 1		1. solicitar a las entidades sin	DATT	Codigo-076 ; Grado 53 -	01/01/2017	30/12/2017			este caso lo qu
		ontrato No. 114- 2015 celebrado entre el DATT y FUNDACION PLANETA FERTIL por valor de (\$57.655.000,00)	ánimo de lucro que presenten		UIC .		- 1	Formato análisis de idoneidad		2. En relació
	1	SECONDA ENTRE ELDATT Y FUNDACION PLANETA FERTIL por valor de (\$57.655.000,00)	proyectos de asociación al DATT,					iuoneidad		hallazgo de is
	1 1	Revisado el contrato se evidencia que en la carpeta del contrato no se anexan hojas de vida del personal de apoyo,	la presentación con su propuesta							ejecución implementará
							i			acción de
						1	1			contemplada
						- 1				hallazgo No. 4
		pago chiefo de contratación	dentro del análisis de idoneidad			1				
	1 1	was vojeto de contratacion.	de la fundación. 2. S/D	1		1				
	1 1			1			- 1	1		
				1		f				
			L. solicitar a las entidades sin	2177		01/01/2017	30/12/2017		100	1
			inimo de lucro que presenten		Codigo-076 ; Grado 53 -			1. Formato análisis de		2. Para lo
		1	proyectos de asociación al DATT.	ľ	JIC.			idoneidad. 2. Diseñar e		supervisores
			a presentación con su propuesta		1		1	implementar un Formato de		presentar u
		2				1		solicitud de adición y/o		fundada cor
		lo se adjunta las hojas de vida de los capacitadores, solamente se evidencia la hoja de vida de la coordinadora del royecto, impidiéndose verificar la idoneidad del percon la ríche e recursión.	on el cual pretenden ejecutar el					ampliación de los contratos		de conveni
	q	royecto, impidiéndose verificar la idoneidad del personal mínimo requerido para la prestación del servicio contratado, lo sue genera incertidumbre para la presente omisión auditora.	proyecto de asociación, las cuales					No contenios		ampliaciones
	1 1		erán objeto de evaluación			1		*	i i	valor; y por financiero
	55 L	as justificaciones de la modificación realizada al contrato son precarias e infundadas, por suante as alles de	entro del análisis de idoneidad			1	1			deberá realiz
		a modifical cit valor y en tiempo la contratación por la epoca de vacaciones en la que se encuentre la characteristica.	AND PARTY REPORTS NO. 10 No. 10 Percent Control of the Control of			1				financiero de
										en valor.
	1 12	sol del contrato en 317.376.000 que en concepto de este gruno auditor regulta excesivo para el signa de la	ertinencia técnica v			į.	1	1		
	q		nancieramente las	1			1		1	
	6	7 la	mplicaciones y adiciones a los	4			1			
	3		ontratos y/o convenios.			- 1	- 1	1		
				- 1			1	1		
7	1 1					1				

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	Eje	cución			
		Contrato No. CT-Datt-0500 colebrado carro el CATT.	desarrollar		Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
	56	Contrato No. CT-Datt-0509 celebrado entre el DATT y FEDERACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE por valos (564.000.000) Se avizoran certificaciones de pago emitidas por el supervisor del contrato sin su firma. No se evidencia las hojas de vida del personal mínimo requerido para desempeñar la prestación del servicio contratado, lo que genera incertidumbre al momento de certificarse la idoneidad del personal puesto a disposición para desempeñar el objeto contractual. Falta de concertación de fechas y horarios de capacitaciones a conductores y falta de fijación de cronogramas de formación, obligación consagrada en la cláusula tercera No. 5 del Contrato.		DATT	Codigo-076 ; Grado 53 UIC	-				Se implementarár acciones de m indicadas para Hallazgos 43, 54 y 47
	-		S/D			01/01/2017	30/12/2017	S/D	s/D	
	57	auditoría regular, lo que no permite que dicho acopio informativo sea útil y conciso, y que cada sistema refleja un número de contratos diferente, ocasionando como efecto informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos, que los clientes internos y externos de la entidad no puedan contar con la certeza de su universo contractual y entorpecimiento del proceso auditor.	ESTABLECER UN ENLACE QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SÒCIAL Y EL NIVEL CENTRAL PARA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA ENTRE ESTAS SEA VERAZ Y EFICIENTE.	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	EŇLACE ESTABLECIDO	1	
		Por procedimientos inadecuados (contratación de prestadores de servicios externos para desarrollar actividades laborales de planta) y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, la Secretaría de Participación Ciudadana celebró contratos cuyo objeto fue la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, amparándose en el marco, de programas y proyectos dirigidos al objeto misional, de la entidad y alimentados con el presupuesto, de este,								
		-Contrato 3419-3: Prestación de servicios profesionales como Abogada, en desarrollo del proyecto de inversión Atención Integral a personas mayores. -Contrato 3123, 2011-2 y 3487-3 (prestación servicios profesionales comunicador social de la SPYDS, rubro "remuneración servicios técnicos", 02-01-01-20-01-00-00-00), sin evidencias de cumplimiento, recibo a satisfacción ni liquidación. -Contrato 270 (prestación servicios profesionales asesorias contables y financieras para actividades propias SPYDS, rubro 02-01-01-20-01-00-00-00, "remuneración servicios tecnicos"). -Contrato 320 (Prestación servicios profesionales como Economista, subprograma y rubro "sistema distrital de discapacidad", 02-70-06-20-01-05-08-04), sin reporte a SECOP, sin evidencias de cumplimiento, sin recibo por el supervisor ni liquidación pese a pactarse esta. -Contrato 347 (Prestación de servicios profesionales como contador público especializado para asesorar el programa atención humanitaria a los habitantes de calle, de la Secretaria de participación y Desarrollo Social, rubro presupuestal 02-70-06-95-01-05-09-01, "Atención Humanitaria Habitantes de la calle", sin reporte a SECOP ni liquidación pese a pactarse esta, actividades de planta rezan en el estudio previo y los informes del contratista. -Contrato 2908-2: (prestación servicios profesionales atención habitantes de la calle, rubro presupuestal 02-70-06-95-01-05-09-01, "Atención Humanitaria Habitantes de la calle", actividades del contratista de planta como reta el estudio previo de la adición, sin evidencias de cumplimiento).	Realizar la contratacion de prestacion de servicios con perfiles acordes a las necesidades de los programas y proyectos que manejan recursos de inversion	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos celebrados	100%	
5	59		Liquidar contratos para dar cumplimiento al artículo 1602 de la Ley 80/93, del del Código Civil Colombiano	SPDS "	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Liquidados	100%	
60	10	nexactos y control inadecuado de recursos y actividades.	deportar en el SECOP todos los ontratos celebrados en la certaría de Participación y esarrollo Social	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Reportados en el SECOP	100%	
61	1 P		Liquidar contratos para dar umplimiento al artículo 1602 de a Ley 80/93, del del Código Civil Colombiano	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Liquidados	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	ecución			7
		desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacion
62	Por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema (deficiente seguimiento por la Alta Dirección y la Supervisión), los contratos de Prestación de Servicios 310, 98, 2781 permanecen sin recibo por el supervisor ni liquidadión pese a pactarse esta, conlevando a incumplimiento de la Ley 80/93, del artículo 1602 del Código Civil Colombiano y a registros inexactos y control inadecuado de recursos y actividades.		SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Liquidados	100%	19 a.u., acar 18 m.
63	Por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema (deficiente seguimiento por la Alta Dirección y la Supervisión), los contratos de Prestación de Servicios 912, 302, no fueron reportados a SECOP, permanecen sin recibo por el supervisor ni líquidación pese a pactarse esta, conllevando a incumplimiento de la Ley 80/93, del artículo 1602 del Código Civil Colombiano y a registros inexactos y control inadecuado de recursos y actividades.		SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Liquidados	100%	
64	Por procedimientos obsoletos, y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, en el contrato 2936-2 el perfil del contratista (Contador) no está conforme al programa (Atención humanitaria a los habitantes de la calle, 02-89-06-20-01-05-09-03) in las actividades informadas coinciden con el objeto ni el rubro presupuestal. No se evidencia indicadores de eficacia generados por el objeto del contrato, ocasionando como efecto inefectividad en el trabajo y uso ineficiente de los recursos de inversión.	prestacion de servicios con	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos celebrados	100%	
65	monitoreo, en el contrato de prestación de servicios 529, el perfii de la contratista (psicóloga) no está conforme al programa (producción bienes primarios), al objeto ni al rubro presupuesta), no evidendándose indicadores de eficacia generados por el objeto del contrato, conlievando como efecto el uso ineficiente de recursos de invesión.	Realizar la contratacion de prestacion de servicios con perfiles acordes a las necesidades de los programas y proyectos que manejan recursos de inversion	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos celebrados	100%	,
66	re re		SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61 _p	01/12/2016	01/12/2017	Contratos celebrados	100%	
67	contrato 3569-3 no se evidencia actividades posteriores a la firma del contrato ni de cumplimiento de su objeto, ni se evidencia actividades de supervisión, conllevando presunto uso ineficiente de recursos, incumplimiento de disposiciones generales, inefectividad en el trabajo, e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas perseguidas con la contratación.	EALIZAR TALLERES DE PRENDIZAJE PARA FORTALECER L CONOCIMIENTO SOBRE LA LABORACION Y PRESENTACIÓN E LOS INFORMES DE VTEVENTORIA.	SPDS	Secretaria de Participación y Desarrollo social - Codigo O20 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Talleres realizados	3	
68	y no a la atención prioritaria de habitantes de la calle, no evidenciándose soportes del resultado del contrato conforme a per su objeto y rulto presupuestal, conllevando a efectos como uso ineficiente de recusos, incumplimiento de disposiciones le generales, inefectividad en el trabajo, control inadecuado de recursos y activades e ineficacia causada por el fracaso en de ll ogro de las metas de atención a la población en riesgo que fue objeto del contrato.	ealizar la contratacion de restacion de servicios con erfiles acordes a las necesidades e los programas y proyectos que anejan recursos de inversion		Secretaria de Participación Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos celebrados	100%	
60		eportar en el SECOP todos los intratos celebrados en la ertaría de Participación y esarrollo Social		ecretaria de Participación Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Reportados en el SECOP	100%	
70	Por procedimientos inexistentes y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, el contrato 438 no tuvo reporte a SECOP, recibo por el supervisor ni liquidación pese a pactarse esta, no evidencia Rej citividades posteriores a la firma del contrato ni de cumplimiento de su objeto, como tampoco actividades de supervisión cor onllevando a presunto uso ineficiente de recursos, incumplimiento de disposiciones generales, inefectividad en el Scerabajo, control inadecuado de recursos y actividades e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas que se Deverseguía con la contratación.	ntratos celebrados en la		ecretaria de Participación Desarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Reportados en el SECOP	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	cución			The Carlot of the
	Ocernpoint del natidago	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observa
71	Por procedimientos inexistentes y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, lo expedientes de los contratos reseñados en las observaciones administrativas 1 a 14 no se encuentran debidament foliados, su documentación se encuentra incompleta en los expedientes y dispersa en diferentes secciones de la SPYD: siendo objeto de búsqueda por los actuales funcionarios y contratistas de la entidad auditada, conllevand incumplimiento de disposiciones generales, inefectividad en el trabajo y control inadecuado de recursos y actividades.	contratos celebrados en la	SPDS	Secretaria de Participación y Oesarrollo social - Codigo 020 - Grado 61	01/12/2016	01/12/2017	Contratos Foliados	100%	
. 72	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO Y PENÁL No. 71 Según contrato No. 3866-3 de fecha diciembre de 2015 por valor de Tres Millones de Pesos Mcte. (\$3,000,000) s veidenció por parte de la commisión auditora el aporte de documentos fatoso por parte de la commisión auditora el aporte de documentos fatoso por parte del contratista como diplomas tarjetas profesionales, violando el princípio de transparencia y selección objetiva del que había la ley 80 de 1993, valticulo 287 Código Penal: Falsedad material en documento público, el supervisor no cumplió con sus funciones lo que ven contraviá del artículo 83 de la ley 1374 del año 2011, y lesiona gravemente el patrimonio económico al no utiliza mecanismos objetivos de selección; presentándose un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3,000,000)	y contratistas y los documento y presentados antes de suscribir e a contrato	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratos cor documentos verificados No. De Oficios asignando funciones supervisor		
	Contrato No. 703, 23-14 Y 3059-3 por Valor de (\$17.000.000): La persona contratada no cuenta con experiencia en archivo, trabajo acuerdo certificados de experiencia aportados como estibador y aseador, se va en contravia del acuerdo 037 del año 2002 del archivo general de la nación, adicionalmente no se cumple con el objeto contratado, teniendo en cuenta que el contratista manifiesta en el informe de gestión que apoyo a Boris Anaya en la campaña, ef supervisor no cumplió con sus funciones (Ley 734 2002, artículo 48, numeral 34), se atenta contra el principio de selección objetiva del que nos había la ley 80 de 1993, el contratar a una persona que no tenga idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual genera un desgaste innecesario e injustificado del erario público y se da un PRESUNTO DETRIMENTO	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir e contrato		Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	100% de los	
73	POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$17.000.000).	Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	S			= = =	No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	
1 1	Contrato No. 201,1957-2 y 3015-3 por Valor de (\$18.700.000): La persona contratada no cuenta con experiencia en archivo, trabajo acuerdo certificados de experiencia aportados como servicios a empleados, se va en contravia del acuerdo 037 del año 2002 del archivo general de la nación, se atenta contra el principio de selección objetiva del que habla la ley 80 de 1993, el contratar a una persona que no tenga idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual genera un desgaste innecesario e injustificado del erario público y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$18.700.000).	contratistas y los documentos	DESPACHO /	Directora de Talento O Humano	21/01/2017 2	7/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los supervisores	
	Contrato No. 265 y 2381-2 por Valor de (\$30,900,000): El contratista no cumple con la experiencia para brindar asesoría en el área precontractual, aporta un certificado de experiencia donde trabajo como auxiliar contable, la experiencia no se encuentra relacionada con el objeto contratado como lo exige el decreto 1082 del año 2015, se atenta contra el principio de selección objetivo del que habla la ley 80 de 1993, el contratar a una persona que no tenga idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, lo que genera un desgaste innecesario e injustificado del erario público, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$30,900,000)	contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato	DESPACHO /	Directora de Talento O.	1/01/20172	7/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	asignados 100% de los contratistas propuestos	
	Contrato No. 653 por Valor de (\$6.400.000): Al revisar el expediente de evidencio que el supervisor del contrato no firmo el Informe correspondiente al mes de febrero del año 2015, atentando, contra el atriculo 32 de la legisla de seguina						No. De contratistas con información	1.00% de los supervisores asignados 100% de 105 contratistas	
76	contratado, adicionalmente el supervisor no cumplió con sus funciones (Ley 734 2002, articulo 48, numeral 34). Contratado no 651 por Valor de (\$6.800.00): el supervisor no cumplió con sus funciones (Ley 734 2002, articulo 48, numeral 34).	contrato	SECRETARIA I	Directora de Talento Humano	28/11/2016		aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	oropuestos	
	rariante, lo que no esta relacionado con el objeto contratado, lo que genera un desgaste innecesario e injustificado del		SECRETARIA	Directora de Talento Iumano	28/11/2016	27/11/2017	información y c documentación revisadas y p aprobadas No. De Oficios asignando	ontratistas propuestos	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a		Re	sponsable del		Ejecución			
		보고 하고 아이들은 그렇게 되었다. 그가 가지 그는 내가 가게 되어 있는 기를 가려고 그 것이 되는 것이 되었다. 그 가지 않는 그 가지 않다.	desarrollar	Area Encargada		umplimiento	Fecha de Inici	Fecha de	Indicador de Cumplimien	to Metas	Observacio
	78	1993, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.200.000).	E Asignar funciones a lo	DESPACHO SECRETARIA GENERAL	/ Directora Humano			Terminacion	No. De contratistas ci información documentación revisadas	y y propuestos	
	79	Contrato 799-2197-2 y 3008-3 por un valor de (\$17.000.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia, se viola el artículo 25 numeral 12 ley 80 de 1993, el Decreto 1082 2015 y el artículo 1 del Decreto 037 del año 2002, al no utilizar mecanismos objetivos de selección se lesiona gravemente el patrimonio económico y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$17.000.000). Contrato No. 801 y 2250-2 por un Valor de (\$13.200.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo,		DESPACHO SECRETARIA GENERAL	/ Directora Humano	i de Talen	28/11/2016	27/11/2017	funciones supervisor No. De contratistas co información documentación revisadas aprobadas No. De Oficios asignand	y y propuestos	
	80	violando el articulo 25 numeral 12 ley 80 de 1933 y el Decreto 937 del año 2002, articulo 1, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR. DE TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$13.200.000).	Revisar información de lo contratistas y los documento presentados antes de suscribir e contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora Humano	de Talen	o1/01/2017	27/11/2017	funciones supervisor No. De contratistas co información documentación revisadas aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor		
	81	certificado del concejo de Cartagena falso, teniendo en cuenta que la fecha en la que presta el servicio militar concuerda con la fecha en que está trabajando en el concejo de Cartagena, Artículo 287 Código Penal: Falsedad material en P documento público, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.200.000)	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora Humano	de Talent	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los contratistas propuestos	***
		el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, no cumplió con el objeto contractual violando el artículo 25 pro numeral 12 ley 80 de 1993, lo que lesiona gravemente el patrimorio económico al no utilizar mecanismos objetivos de prosedección, y se da un presunto Detrimento Por VALOR DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COMMETE. (\$6.800.000)	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora Humano	de Talento	01/01/2017	27/11/2017		100% de los supervisores	
	,	Contrato No. 3578-3 por Valor de (\$8.000.000): La persona contratada no cuenta con la capacitación y experiencia, no pri rindió mensualmente el informe de gestión al supervisor, el supervisor no cumplió con sus funciones lo que va en Contravia del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)	levisar información de los ontratistas y "los "documentos resentados antes de suscribir el ontrato signar funciones a los upervisores mediante oficio.	SECRETARIA I	ç∘ Directora Humano	de Talento	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	asignados 100% de los contratistas propuestos	
8	A S	Contrato No. 2342-2 por Valor de [24.000.000]: No se cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta que se protontató a una comunicadora social para desarrollar actividades netamente asistenciales, lo que va en contravia de la les elección objetiva de que nos había la ley 80 de 1993, adicionalmente el supervisor no cumplió con sus funciones lo que cor a en contravia del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VELOR DE PERINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000)	Sittato	SECRETARIA	Directora Humano	de Talento	28/11/2016	27/11/2017	No. De contratistas con	upervisores sisgnados 	

e

		Accion de Mejoramiento a	1.0	Pasnonsahla d-1	Eje	cución		7.0	
No.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
85	Contrato No. 707 por Valor de (\$6.800.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.800.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talen Humano	to 01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas cor información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor		
	Contrato No. 2227-2 por Valor de (\$5.400.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación,, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.400.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / • SECRETARIA GENERAL	Directora de Talen Humano	0 01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los contratistas	
	Contrato No. 3013-3 por Valor de (\$3.200.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación,, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el					información y	100% de los contratistas	
	no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PÑESOS MCTE.(\$3.200.000)	contrato Asignar funciones a los	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talent Humano	01/01/2017	27/11/2017	documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando		
17		supervisores mediante oficio.	-	21127		D	funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	
	Contrato No. 698 por Valor de (\$6.800.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.800.000)		DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talent Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando	100% de los contratistas	
38		supervisores mediante oficio.					funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	
	Contrato No. 652 por Valor de (\$6.800.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.800.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talent Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	100% de los contratistas propuestos	an
39		Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	SEMENAL				No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	
	Contrato No. 2302 por valor de (\$6.800.000) La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES 9CHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$6.800.000)	presentados antes de suscribir el	SECRETARIA	Directora de Talent Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando	100% de los contratistas	
10		Asignar tunciones a los supervisores mediante oficio.		 			funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	

		Accion de Mejoramiento a	19	Responsable del	Ejec	ución	The state of the s		
No.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
91	Contrato No. 2268-2 por Valor de (\$6.800.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SEIS MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS MCTE. (\$6.800.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información de documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor		
92	Contrato No. 697 por Valor de (\$8.000.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo contratistas propuestos 100% de lo supervisores asignados	s
	Contrato No. 828 por Valor de (\$12.000.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	100% de lo contratistas propuestos	s
93	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.		p = = .		*:	No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo supervisores asignados	5
	Contrato No. 2313-2 por Valor de (\$11.200.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$11.200.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo contratistas propuestos	
94		Japan Visores mediante oncio.				_		supervisores asignados	
	Contrato No. 3055-3 por Valor de (\$5.800,000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$5.800.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	100% de lo contratistas propuestos	
95		Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.					No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo supervisores asignados	
8	Contrato No. 199 por Valor de (\$15.000.000): La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE QUINCE MILLONES DE ASSOS MCTE. (\$15.000.000)	presentados antes de suscribir el	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas	100% de lo contratistas propuestos	
96	.'	Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.		y.			No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo supervisores asignados	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	Ejec	ución Facha da	Indicador de Complimitato	Mana	06
		desarrollar	Med Elicargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacione
97	Contrato No. 2192-2, y 3005-3 por Valor de (\$12.000.000) La persona contratada no cuenta con la experiencia en archivo como lo exige el Decreto 037 del año 2002 del archivo general de la nación, lo que lesiona gravemente el patrimonio económico al no utilizar mecanismos objetivos de selección, aporta certificado de especialización en derecho procesal falso Articulo 287 Código Penal: Falsedad material en documento público, presentándose un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000) Contrato No. 2302-2 por Valor de (\$6.800.000): Los informes de avance anexos al de supervisión no corresponden a las	contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas cor información documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de lo contratistas propuestos 100% de lo supervisores asígnados	s s
98	actividades del contrato, el supervisor no cumplió con sus funciones lo que va en contravía del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011.	Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los supervisores asignados	s
	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO Y PENAL No. 98 Contrato No. 05-419 por Valor de (17.500.000): El contratista al momento de firmar se encontraba sancionado para contratar con el estado, el supervisor no cumplió con sus funciones lo que va en contravia del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011, lo que lesiona gravemente el patrimonio presentándose un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$17.500.000)	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los	,
99							d	supervisores	
100	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 99 Contrato No. 538 por Valor de (\$38.500.000): El supervisor no cumplió con sus funciones, teniendo en cuenta que en el expediente faltan informes de gestión, lo que va en contravía del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011.	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano «	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	asignados 100% de los contratistas propuestos 100% de los supervisores asignados	1 ×
101	Contrato No. 644 por Valor de (\$12.000.000): El contratista aportó tarjeta profesional falsa, Articulo 287 Código Penal: Falsedad material en documento público, el supervisor no cumplió con sus funciones lo que va en contravía del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011, y lesiona gravemente el patrimonio económico y da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000).	Revisar información de los contratistas y los documentos presentados antes de suscribir el contrato Asignar funciones a los supervisores mediante oficio.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	No. De contratistas con información y documentación revisadas y aprobadas No. De Oficios asignando funciones supervisor	100% de los contratistas	
102	na ayuda memoria no.007 dei 27 de abril del año 2016, la cual es el soporte o registro de visita realizada por la comisión auditora en las instalaciones del almacén. PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS VENTISEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (51 31 526 057)	Implementar el formato de control de salidasy entradas de almacen que permitan tener soportes o evidencia de las actividades	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	# Productos con soporte de salida/ Total de Productos que salieron.	100%	=
103	Por descuido se evidenciaron de acuerdo a visita realizada por la comisión auditora a las instalaciones del almacén, una gran cantidad de tintas tóner en mal estado por un valor de (\$77.007.806) de conformidad con la ayuda memoria No.007 del 27 de abril del año 2016. PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTO SEIS PESOS MCTE. (\$77.007.806)	Establecer prioridades de almacenamiento de acuerdo a las características de los productos.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Número de productos delicados/número total de productos delicados almacenados	100%	
104	Al realizar verificación del software de almacén se evidencio que el último cierre de almacén se realizó el 31 de diciembre del año 2011, incumpliendo de esta manera el Decreto 0620 del año 2004 de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por medio del cual se adopta el manual de procedimientos para el manejo y administración del almacén y los inventarios de la Alcaldía de Cartagena de Indias.	Implementacion del Software Institucional para el control de los productos en el Almacen	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Software linstitucional de Almacen Implementado	100%	
105	de Indias.	Implementacion del Software institucional para el control de los productos en el Almacen	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Software linstitucional de Almacen Implementado	100%	

No.		Accion de Mejoramiento a	1 - 1 J 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Responsable del	Ejec	ución	Walling to Sales and		
No.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
106	No se evidencia bajas de bienes inservibles en depósito, ni existe un comité de baja, en almacén existe un sinnúmero de elementos acumulados para realizar el proceso de baja, de 5 o más años, lo que va en contravia del Decreto 0620 del año 2004 que en su numeral 3,2.2.2, nos dice que este procedimiento se debe efectuar cada 4 meses.	Establecer un comité de Bajas de bienes inservibles en deposito.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	Terminacion 27/11/2017	Comité de Bajas	1	
107	No se reporta mensualmente a la división de contabilidad la cuenta, constituida por los ingresos, egresos, saldos en inventario y bajas de bienes lo que hace que los estados financieros de la entidad no sean razonables, claros y confiables, la Alcaldía de Cartagena no dio cumplimiento durante 5 años al Capítulo VII del Decreto 0620 de fecha 17 junio del año 2004, que habla del procedimiento para la rendición de cuentas.	institucionales a fin de que se	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Software Institucionales Articulacion y armonizacion		
108	No se evidenció un inventario mensual de bienes de consumo, ni de uso devolutivo en depásito, de igual forma, no se evidenció un inventario individual por dependencia, ni entrega del inventario por cambio de responsable.	Elaborar el inventario de Bienes de consumo y de uso devolutivo.	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Inventario de Bienes de Consumo y de Uso devolutivo.	1100% Inventario	
	Por descuido la infraestructura donde está ubicado el almacén actualmente, no reúne las aondiciones físicas, ni climáticas para la conservación de elementos como tintas, boligrafos y pinturas.	Adecuar la infraestructura del físico clímatica para garantizar la conservacion de los elementos	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	necesario para que garantizar el almacenamiento y	100% lugar acondicionado para la conservacion de productos delicados,	
10	Por descuido no se dio cumplimiento al artículo No.5 del Decreto No.0620 de fecha 17 de junio 2004, el cual explica los procedimientos de cómo entregar y recibir el almacén de la Alcaldía de Cartagena y las personas que deben intervenir en el proceso, el almacenista saliente no entregó inventariado el almacén y solo se limitó a enviar el oficio AMC-OFI-0015757-2016 al Director de Apoyo Logístico.	deben deiar constacia cuando se	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017	27/11/2017	Acta de entrega de Cargos	100% implemntacion del decreto 0620 de 2004	
11	Por descuido o desconocimiento el Almacén de la Alcaldía de Cartagena no dio cumplimiento en términos generales al Decreto NO.0620 de fecha 17 de junio del año 2004, donde se establecen claramente los parámetros y procedimientos de ingreso y salida de los bienes, la baja, traspasos, recibo de donaciones, la entrega de los inventarios por dependencia y la entrega y recibo del almacén.	Implementar el formato de control de salidasy entradas de almacen que permitan tener soportes o evidencia de las actividades	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Director Apoyo Logistico - Almacen	01/01/2017 p	27/11/2017	# Productos con soporte de salida y entrada / Total de Productos que salieron.	100% formatos implementados	
	Contrato No.CM-014-349-2015 por valor de (\$834.604.920): No se cumplió con el objeto contractual teniendo en cuenta que mediante concepto técnico emitido por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, las TRD, TVD no fueron aprobadas por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, lo que genera un desgaste innecesario e injustificado del erario público y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$834.604.920).	Elaborar una lista de chequeo con los requisitos establecidos en el Acuerdo 008 de 2014 del AGN Realizar contratos con empresas que cumplan con la lista de chequeo establecida para el deposito, custodia, organización, repografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivistica	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora del Archivo General	01/01/2017	27/11/2017		1 100% de los contratos que se realicen	
12	•	archivistica Establecer en la forma de pago de estos contratos que esten sujestos a la aprobación del AGN , del Consejo distrtial de Archivo.		Secretaria General			No. de contratos con especificaciones puntuales en la forma de pago sujetas a la aprobación del AGN y del CDA	100% de los contratos que se realicen	

¥

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	TO THE REST	Responsable del	Eje	cución	The state of the		
- 1100	Descripcion del nallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
113	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO No. 112 Contrato No.1824 por Valor de (\$32.000.000): No se cumplió con el objeto contractual teniendo en cuenta que a le capacitación solo asistieron 21 funcionarios de 40, adicionalmente el supervisor no cumplió con sus funciones lo que va en contravia del artículo 83 de la ley 1474 del año 2011, y se da un PRESUNTO DETRIMENTO POR VALOR DE TREINTA 1 DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$32.000.000)	dependencia de Talento	DESPACHO / SECRETARIA GENERAL	Directora de Talento Humano	01/01/2017	27/11/2017	ffinvitaciones de Capacitaciones y Acta de Asistencia /numero total de asistencia	100% funcionarios Capacitados.	
114	Por descuido en cada uno de los contratos revisados no se evidenció la líquidación de los mismos, al igual que la foliación de cada uno de los expedientes. De igual forma, la comisión auditora, verificó cada uno de los informes de interventoría, los cuales tienen poca profundidad, lo que quiere decir que la entidad debe entablar las acciones de mejoras para mejorar esta situación, porque los supervisores o interventores deben plasmar, cada una de las actividades realizadas por el contratista, las cuales deben tener relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	, solicitará a los supervisores de	SICC	SECRETARIA DEL INTERIOR- CODIGO 005 - GRADO 63	28/11/2016	31/12/2016	Contratos liquidados Contratos foliados Informes de interventoría con Información completa de sus actividades	100%	
	La Comisión auditora, evidencio durante el proceso de ejecución, que dentro del formato HO2_F24- no reportaron cuarenta y siete (47) contratos. Esta información fue comparada, con la entregada por el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, el día 22 de junio de 2016. En informe de Contratos por Programas y Fuentes de financiación del 2015, en la cual se reportando quinientos setenta (570) contratos para un monto total de \$22.672.542.286,00, los cuales son: Etiquetas de fila VALOR TOTAL DEL CONTRATO Alcaldía-1-2015 97.313.107,00 Alcaldía-2-2015 148.817.184,00 Alcaldía-3-2015 58.000,00 Alcaldía-3-2015 58.000,00,00 Alcaldía-3-2015 50.000,00,00 Alcaldía-3-2015 50.000,00,00 Cd-10-092-2015 118.900.000,00 Cd-10-092-2015 118.900.000,00 Cd-10-097-2015 129.533.224,00 Cd-10-097-2015 515.19.180.000,00	correo electrónico la malla de		SUBDIRECTOR DADIS - JEFE OFICINA PLANEACIÓN DADIS	28/11/2016	• 27/11/2016	Pantallazo del correo electrónico enviado	100%	3 3 W
		de Planeación - DADIS, a fin de verificar y validar la información a reportada en el formato HO2_F8 PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO, antes		Jefe Oficina Planeación - DADIS	28/11/2016		Oficio de la Oficina de Planeación — DADIS, donde le solicita a cada Dirección Operativa designar un funcionario a fin de verificar la información reportada en el formato HO2_F8 PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS	100%	
	Revisando la cuenta se pudo observar que las metas suscritas dentro de los Planes, Programa y Proyectos, la información contenida en el formato HOZ, ERA y HOZ_ERA, PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO y EJECUTADO, no coincide con la información contenida en el Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS- ya que no se evidencia dentro del programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, el Proyecto PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, AUDOTIRÍA CONCURENTES Y AUDITORIAS DE CUENTAS.	certificar que el rubro	0.00000111	Director Administrativo y Financiero - DADIS	28/11/2016	27/11/2016	FORMULADO	100%	

		A distribution of the second	The second second	Responsable del	Ejec	ución			GENT STATE
No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
118	[HO2_F24A1]: Acciones de control a la contratación de los sujetos [HO2_F2A]: Resumen Caja Menor [HO2_F3]: Quejas, Reclamos y Peticiones [HO2_F7]: Plan Estratégico	REALIZAR UNA REVISION ARITMETICA DE LAS SUMAS OBIETO DE LA DIFERENCIA, COMPARANDOLO CON EL SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL- PREDIS Y REALIZAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES	SICC	SECRETARIA DEL INTERIOR- CODIGO 005 - GRADO 63	18/11/2016	31/12/2016	REVISION Y CORECCION REALIZADA	100%	
119	Cotejadas las cifras registradas en la herramienta electrónica SIA y lo registrado en la plataforma Contratación Visible (COVI), se evidenció una presunta inconsistencia en el reporte de números de contratos relacionados, valores de las adiciones y el total del valor contratado durante la vigencia 2015, reflejados de la siguiente manera: CONCEPTOS SIA COVI DIFERENCIA VALOR INICIAL DEL CONTRATO 17.147 838-64-53	normatividad establecida para la rendicion de cuentas. Revisar la informacion contractual a reportar y ya lista, reportarla en forma integra y completa a traves de las herramientas electronicas, obteniendose de esta forma una informacion	DATT	Codigo-076 ; Grado 53	01/01/2017	30/12/2017	Informacion Coicidente	100,00	
120	9,288.053,202 Se registran inconsistencias específicas en cada una de las herramientas electrónicas SIA y COVI, tal cual como se detallan a continuación: OBSERVACIONES AIA FORMAD FZAAL COVI 1. Existen contratos que se relacionan más de una vez (tres veces) como son los contratos No. CT-584 y CT-554 de 2015. 1. Existen contratos que se relacionan más de una vez (tres veces) como son los contratos No. CT-0147, 0169, 0202 (se relaciona tres veces), 0203, 0205, 0208, 0221, 0373, 408, 0548 y 582 de 2015. 2. Se relacionan contratos que coinciden en el número del contrato, objeto, valor, pero difieren en el nombre del contratista. (CT-73, 74, 106, 112, 113, 114, 115, 192, 193, 108, 373, 518, 519, 521, 526, 527, 530, 532, 534, 540, 546, 581, 582, 584, 593, 612, 62, 62 de 2015.) 2. Se relacionan contratos que coinciden en el número del contrato, objeto, valor, pero difieren en el número del contrato, objeto, valor, pero difieren en el número del contratista (CT-0074, 373, 403, 512, 518, 519, 521, 526, 532, 534, 540, 546, 554, 554, 559, 581, 582, 584, 592, 584, 592, 584, 598, 581, 582, 584, 592, 584, 598, 581, 582, 584, 598, 581, 582, 584, 598, 581, 582, 584, 598, 581, 582, 584, 598, 581, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 582, 584, 58	unica.	DAIT	Codigo-076 ; Grado 53	01/01/2017	30/12/2017	Registro unico por cada Contrato	100,00	Siendo que la accion correctora del presente punto es identica a la enunciada en el hallazgo Nº 48, por tal razon se se aplicaran los mismos procedimientos para su total finalizacion.
121	Formato H02_F33 Quejas, Reclamos y Peticiones. Se evidenció que la Secretaria de Infraestructura Distrital de Cartagena de India para la vigencia 2015 reporta 225 quejas en el SIGOB, a través de la oficina de correspondencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, las cuales no son relacionadas en el formato en comento con el objeto pertinente. Lo anterior por deficiencias en los mecanismos de control, impidiendo un seguimiento efectivo.	Rendición de Cuentas,	SID	Secretario de Infraesrtructura Distrital	18/11/2016	18/11/2017	Relación Total de Peticiones Quejas y Reclamos/ Total de Rendicion de Cuentas	100%	
122	No se rindió de manera oportuna en términos de calidad los formatos HO2 F8A y HO2 F24A lo que generó limitaciones y traumatismos en el proceso auditor, razón por lo que se solicitó un proceso administrativo sancionatorio. Lo anterior se generó por deficiencia en los mecanismos de control y supervisión al momento de rendir la cuenta fiscal en cumplimiento de la Resolución 017 del 27 de enero de 2009.	Fortalecer el proceso de rendición de cuentas en términos de calidad, rindiendo oportunamente la informacion contenida en los formatos HO2 F8A y HO2 F24A	SID	Secretario de Infraesrtructura Distrital	18/11/2016	18/11/2017	Entrega oportuna de los formatos HO2 F8A y HO2 F24A/ Total de Rendición de Cuentas		

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	Ejec	cución Fecha de	Indicador de Cumplimiento		
		desarrollar	ra co circui gada	Cumplimiento	Fecha de Início	Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaci
23	Por deficiencias de comunicación entre dependencias y funcionarios, procedimientos inadecuados en la planeación y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema no se cumplió debidamente en la gestión del DAVD para el año 2015 con los principios de Consistencia, Continuidad, Planeación y Eficiencia, deviniendo en incumplimiento de disposiciones tales como el artículo 339 de la Constitución Nacional y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) en sus artículos 269, 3° (Principios generales), 28, 31 y 44 e ineficacia causada por el fracaso en el logro del 48% las metas.	diseños a nivel de ingeniería de	DAVD	Director de Valorización Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Estudios y diseños a nivel de ingenieria de detalles realizados (Fase III)	100%	
	Por procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, el			,					
	DAVD no ha cumplido el deber legal de revisar el contrato Val O2-06 de 29-diciembre-2006 (Via Barú), en sus Cláusulas: • Segunda (Literal A, numerales 5 y 6; Literal B, numeral 3; Literal C γ su parágrafo), • Quinta (numerales 1, 2, 3 γ 4), • Sexta (numerales 11, 12 γ 14), • Septima (numerales 7, 12 γ 14), • Séptima (numerales 7, 29), • Decima quinta con su parágrafo, • Decima quinta con su parágrafo, • Decima novena (numeral 8),								55
	• Vigésima tercera, • Vigésima cuarta y • Trigésima séptima (parágrafo 3). Así tampoco el contrato val 001-05 (Ruta 90) en sus Cláusulas: • Cuarta (con sus parágrafos Primero y Segundo), • Quinta (numerales 1, 11, 12, 14, 16 y Parágrafo Quinto) y • Vigésima. Dicha revisión es necesaria y urgente para excluir de dichos contratos las cláusulas referidas, por ser nulas e ineficaces actualmente, dado que son contrarias a la Ley 1386 de 2010, al permitir al contratista efectuar actividades de administración de tributos, tales como determinar el valor de la contribución de valorización, emitir facturas de cobro, adelantar el cobro pre-coactivo hasta por un plazo de tres meses de iniciado el evalorización, emitir facturas de cobro, officio 345-01-05-2016 ("en la actualidad el recaudo de la cartera se encuentra en cabeza de los contratistas Constructora Montecarlo Vias S.A.S. y el Consorcio Vial Isla Barú"), en respuesta al oficio de la comisón auditora SIMA-VIA-OF-EXTFELE-N¹10 de 05-06-2016, conllevando a efectos como la invalidez de los títulos coactivos y los procesos	Gestionar ante el contratista la posibilidad de excluir las clausulas referidas en el contrato Val-02-06 (Via Baru). Actualmente este contrato se encuentra suspendido. En los proximos contratos a suscribir no se incluíran las clausulas mencionadas en este hallazgo.	DAVD	Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	91/01/2017	31/12/2017	Acta de compromiso de las partes para excluir las clausula referidas en el contrato Val-02-06. 2. Nuevos contratos sin las clausulas referidas	100%	
- 1	OFECAL FOLCE 10 de 10-90-ZUID, Conilevando a efectos como la invalidez de los títulos coactivos y los procesos derivados de estos, con pérdida de ingresos potenciales, inefectividad en el trabajo, registros poco útiles y poco significativos, control inadecuado de recursos o actividades e ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.					77		24	De ios nanazgos 127 no
	Presunta extralimitación de funciones al celebrar el Contrato de Interventoría No. 460-2015, invocando el Acuerdo Distrital No. 043 de 2006 que se encuentra pro tempore, en virtud a que las Autorizaciones otorgadas fenecieron hasta								actuaciones en ca Director del DATT
25	Diciembre 31 de 2007.		DATT						señor Alcalde de y en tratánd contrato de con
		s/D		s/D	s/D	s/D	S/D	s/D	de su interver DATT no cue competencias
	Presunta violación al régimen Contractual Ley 80/93, al realizar la contratación de Interventoría No. 460-2015, bajo la modalidad de Contratación Directa, existiendo la obligación legal de realizarlo bajo Licitación Pública, de conformidad con o establecido en la Cláusula Decima Octava del Contrato de Concesión No. 001 de 2007 que así lo previó en su momento y por lo consagrado en el Art.32 de la Ley 80/93 y concordante con lo establecido en el Art. 66 de la Ley 1510 de 2013.		DATT		47.4	<i>4</i> 0	370	3/U	127 no actuaciones en Director del DA señor Alcalde d y en tratán contrato de co de su interve
200		S/D		s/o	1				DATT no cu

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	Eje	cución			
			desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacione:
	127	Presunta violación a la Ley 819 de 2003 articulo 12 en cuanto a la prohibición para las entidades territoriales, la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público, lo anterior derivado de la suscripción del Contrato No. 460 e 2015 donde se observa que la Administración Distrital, presuntamente se extralimité en sus funciones constitucionales y legales en financiar proyectos de gasto público, comprometiendo los recursos de presupuestos de anualidades posteriores.		DATT						De los nanazgos 1 127 no finactuaciones en cabe. Director del DATT sin señor Alcalde de la e y en tratándose contrato de conces de su interventori DATT no cuenta competencias
		So ovidencić suc al December 1 de la	S/D		S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	competencias
	128		Realizar una revision a los informes de cartera emitidos por el consorcio, con el objeto de unificar los datos que han de integrar al los estados financieros del DATT.	DATT	; Grado 53 - SUB DIRECCION	01/01/2017	30/12/2017	Informacion financiera •	100	
	129	0	políticas de uso de los	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	30-dic-16	Manual de Procedimientos y políticas de uso	1	
			Alcalula.							
	130	seguridad de la información.	Verificar y ajustar procedimiento de copias de seguridad de las'based de datos y aplicativos con el fin de adaptarlos a las labores con ese fin.	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	30-dic-16	Procedimiento Copia de Seguridad y deAuditoria Verificado y Ajustado	[®] 100%	
v	131	Se teoriza que no existe un plan continuidad de las TICS, de tal forma que se puedan reflejar las necesidades tecnológicas versátiles en los puntos de control del Distrito. La entidad no cuenta con un sistema de seguimiento y reporte que mantenga actualizados a los solicitantes de cambio y a los interesados, acerca del estado del cambio en las aplicaciones, tanto en los parámetros del sistema como en las plataformas virtuales.	Necesiades Tecnológicas de la	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	30-dic-16	Plan de Necesidades Tecnológicas continuo	100%	
*	132	No se demuestra una estructura para documentar, probar y ejecutar la recuperación de los datos en caso de desastres, de tal forma que la información esté disponible en todo momento, evitando interrupciones del servicio debido a cortes de energía, fallos de hardware, y/o actualizaciones del sistema.	Elaborar procedimiento para las copias de seguridad y restauración de las mismas	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	30-dic-16	30-ene-17	Procedimiento copia de seguridad y restauración	1	
	133	No se evidencia una planeación adecuada que incluya el presupuesto estimado para posibles cambios en los recursos tecnológicos e inconvenientes imprevistos.	Definir el plan de compras de la Oficina de Informática	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	30-dic-16	30-ene-17	Plan de Compras	1	
	134	Las aplicaciones no son documentadas adecuadamente para que los usuarios puedan aprender acerca de las nuevas adquisiciones y hacer el uso apropiado de ellas, según parece, los entrenamientos para el uso de nuevos servicios informáticos es deficiente.	Implementar los manuales de las Aplicaciones	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	30-dic-16	28-feb-17	Documentacion de las aplicaciones	100%	

100								T		
	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Início	ución Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
1	.35	Al parecer no se mantienen actualizados los respectivos manuales, reflejando en ellos los cambios en programas, procedimientos, backups, etc.; ni se mantienen en copia magnética los diferentes manuales del área de sistemas.	Implementar los manuales de las Aplicaciones	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	28-feb-17	copias magneticas de las aplicaciones y manuales de las mismas	100%	
1	36	Los recursos tecnológicos presumiblemente no están asegurados contra robo ni contra pérdida total o parcial.	Implementar plan de aseguranza de equipos tecnológicos	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	28-feb-17	1	i	
1	37	No existe un documento que describa la política de seguridad para trámites y servicios electrónicos.	Elaborar el manual de procedimientos y/ o políticas de uso de los recursos tecnológicos	INFORMATICA	Jefe Oficina Asesora Informática codigo 06 Grado 55- Profesional Universitario Oficina Asesora Informática Codigo 219 Grado 29	28-nov-16	28-feb-17	Manual de Procedimientos y políticas de uso	i	ĸ
t		<u>acción</u> Correctiva: Realizar el escaneo de toda factura y anexos radicada en el DADIS, antes de ser entregada para	Continuar con el escaneo de la		Director Administrativo y Financiero - DADIS	28/11/2016	27/11/2016	Medio mágnetico de la facturación radicada ente el	100%	
ı		auditoria	radicada ante el DADIS, por los servicios médicos prestados a la	Financiera - DADIS				DADIS, escaneada mes a mes vigencia 2017.		
			población pobre no asegurada					lines rigenous court		
1		dado un avance sobre este punto, se han realizado auditorías de los meses de marzo, abril y mayo, los meses de enero y febrero están en auditoria pendiente de devolución por parte de los auditores y escaneados se encuentran los recobros				-				
١		del mes de marzo y las planillas de pago en su totalidad.								
l		ar ag		*		•		-		9
			Terminar con el escaneo de la facturación generada por las IPS, radicada ante el DADIS, por los servicios médicos prestados a la población pobre no asegurada del Distrito de Cartagena, durante la vigencia 2016.	Administrativo y	Director Administrativo y Financiero - DADIS	28/11/2016	31/12/2016	Medio mágnetico de la facturación radicada ente el DADIS, escaneada mes a mes vigencia 2016.	100%	
ŀ		2	Socializar con la IPS del Distrito de		Director Administrativo y	28/11/2016	31/12/2016	1. Oficio de citación a la	100%	
l			Cartagena el procedimiento de radicación de facturas de		Financiero - DADIS			socialización brindada por el Departamento Administrativo a las IPS del		
1	row-ores		servicios médicos, en la vigencia 2016					Distrito de Cartagena. 2,.		
		Acción Correctiva: Socializar con las IPS y EPS los cambios surtidos al proceso de radicación de facturas, así como los soportes que se debe acompañar con cada factura						Acta de asistencia de la socialización brindada por el		
1	39	No se la implementado el programa aún está en estudio y no se ha implantado, esta para aprobación y posterior a esto se						Departamento Adminitrativo Distrital de		
١		procede con la socialización del programa, por lo tanto no existen las memorias (actas y fotografías)						Salud - DADIS. 3. Registro fotografico de la	5 3	
-								socialización brindada a las IPS. 4. Memorias de la		
	K/							capacitación brindada a las IPS del Distrito de		
K	53							Cartagena.		
- 15				1	the state of the s	1	7			

*

,	ło.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
		-	Socializar, nuevamente con la IPS del Distrito de Cartagena el procedimiento de radicación de facturas de servicios médicos, durante la vigencia 2017.	el Administrativo y le Financiera - DADIS	Director Administrativo y y Financiero - DADIS S	y 28/11/2016	30/06/2016	6 1. Oficio de citación a la socialización brindada por e Departamento Administrativo a las IPS de Distrito de Cartagena. 2, Acta de asistencia de la socialización brindada por e Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS. 3. Registro fotografico de la		
140	u.	Acción Correctiva: Realizar el acompañamiento por un funcionario de DOPS, a fin de lograr la plena identificación del paciente antes de autorizar el servicio Se entregan soportes de la gestión del funcionario del DOPS, además de realizó una distribución masiva de usuarios afiliados al SISBEN, para afiliarios al régimen subsidiado, mediante resolución No. 1104 del 2016 03 de marzo. Se tomó una muestra aleatoria de los usuarios reportados en la resolución citada y se pudo comprobar que algunos usuarios aún no están vinculado a una EPS y/o no registran en base de datos del SISBEN ni FOSYGA	ó NA	DADIŞ	NA	NA	,NA	NA	NA .	De acuerdo con el anál realizado por la comis auditora, fue validada respuesta de la entid determinando que elimina la causa o originó la observaci eliminándose inclusive alcance de la misma.
			Entrega del oficio AMC-OFI- 0001681-2016, de fecha 19 de enero de 2016, donde se solicita INFORME DETALLADO DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS	a S	Director Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS		6 31/12/2016	6.6 oficio AMC-OFI-0001681 2016, debidamente recibido por COINSES S.A.		Ninguna
141		Acción Correctiva: Oficiar a los constructores COINSES (GRUPO III y IV) cuyas obras se encuentren ejecutadas en un 90% o más para que se sirvan entregar las dotación de las UPAS O CAP, o informar la fecha definitiva de la entrega. No hubo evidencias sobre esta acción correctiva.	POR COINSES SA CONTRATO	DADIS 2 55.	2		, ,	•		
142	2	Por la falta de Planificación en el presupuesto del Distrito y falta de afectación predial, los programas atinentes al DAVD relacionados con los proyectos construcción de la solución de los estudios y diseños de la ingeniería de detalles para el sistema de drenaje de la ciudad de Cartagena de indias (fase III) y proyecto de estudios y diseños de la ingeniería de detalles para el sistema de drenaje de la ciudad de Cartagena de indias (fase III), no se cumplieron. Cave que no contaron con los recursos suficientes, para mantener el seguimiento y la sostenibilidad de los mismos. Por lo anterior, estas inversiones no alcanzarian a lograr los objetivo propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital "Ahora Sí Cartagena".	diseños a nivel de ingeniería de de detalles (Fase III) de las obras	na el y de as DAVD de es as	Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Estudios y diseños a nivel di ingenieria de detalle realizados (Fase III)		
143		Por debilidad de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, el proyecto ejecutado adecuación de la casa de la cultura de BARU, no es coherente con los objetivos y el programa y/o meta de producto del plan de desarrollo conllevando a un control inadecuado de los recursos o actividades.	Ejecutar los proyectos la programados en el Plan de Desarrollo y por ende en el Plan de acción con el fin de cumplir los objetivos y metas establecidas en el mismo	de an DAVD	Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Plan de accion ejecutado	100%	
144	10	Por descuido o falta de control, los indicadores de gestión utilizados para la medición de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Ahora Si Cartagena" y por ende en el Plan de acción del DAVD, son poco claros, lo cual dificulta establecer la eficiencia y la eficacia de las metas establecidas por la entidad.		an Ia DAVD	Director de Valorización Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Indicadores de Gestio claramente definidos	100%	

					et.				1
No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Início	rución Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
145	Por deficiencias de comunicación entre dependencias y funcionarios, procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, en los expedientes de cobro coactivo 0064, 0041, 0029, 0098, 0090 y 0118 examinados como muestra representativa de los demás en trámite, se evidenció:	Definir politicas que permitan llevar el procedimiento adecuado de cobro coactivo	DAVD	Director de Valorización - Codigo 055 - Grado 61	01/01/2017	31/12/2017	Politicas definidas y ejecutadas	100%	
146	Las mayorías de sus metas no son específicas en lo (Medible, Realista, Tiempo) medible donde se pueda determinar el éxito o logro, realista o equilibrados donde se puedan lograr con bases en dato histórico o poblacional hacla la cual se proyecta el beneficio, y limite de Tiempo donde se identifica claramente el tiempo que se requiere para lograr las metas (semestral, trimestral, ete o sí es anual).	operativas del DADIS que	DADIS	Jefe Oficina Planeación - DA	02/01/2017	31/12/2017	Actas de las reuniones entre la Oficina de Planeación de la Secretaria de Planeación Distrital , Oficina de Planeación - DADIS y Directores Operativos	100%	Las metas del Plan acción son formula para darle cumplimie en un año
147	Por negligencia o descuido, En el contrato Mc-10-020-2015, de Fundación Hacia El Desarrollo SocialFUNDES. En el expediente no están las planillas de pago de la Seguridad Social y la de Parafiscales.	NA .	DADIS	NA .	NA	NA	NA .	NA	la descripcion de hallazgo corresponde mismo del hallazgo 2 que conforme al análisis realizado po comisión auditora, validada la respu entregada por la enti determinó que eliminaba ca calidada ca calidada a calidada el cal
				3					Teniendo en cuanta la descripcion de hallazgo corresponde
148	Por negligencia o descuido, En el contrato Mc-10-059-2015, Corporación Alianza Siglo XXI, el Contratista no aportó todos los pagos al Sistema General de Seguridad Social, ni el pago de los aportes Parafiscales. No existen evidencias de las actividades realizadas. No están los informes.	NA .	DADIS	NA	NA	NA	NA ,	NA	mismo del hallazgo a que conforme al análisis realizado po comisión auditora, validada la respu entregada por la enti-
		a						•	determinó que eliminaba ca ca originó la observación
149	La Comisión auditora, evidencio durante el proceso de ejecución, que dentro del formato HO2_F24- no reportaron cuarenta y siete (47) contratos. Esta información fue comparada, con la entregada por el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, el día 22 de junio de 2016. En informe de Contratos por Programas y Fuentes de Financiación de 2015, en la cual se reportando quinientos setenta (570) contratos para un monto total de \$22.672.542.286,00.	·	DADIS	NA	NA	NA	NA	NA	Los hechos que di origen a la pres- observación, son mismos descritos e OBSERVACIÓN N**. Sobre los cuales ent establece en el pres-
150	Revisando la cuenta se pudo observar que por negligencia o descuido, las metas suscritas dentro de los Planes, Programa y Proyectos, la información contenida en el formato H02_F8 PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO comparándolo con el formato H02_F8A PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS EJECUTADO, no coinciden, ya que en el Plan de acción ejecutado H02_F8A rindieron cuatro programas: "Aseguramiento, Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud Publica". Salud Publica y Fortalecimiento institucional" y en el formato H02_F8, solo rindieron 3 programas "Aseguramiento Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud, Salud Publica".		DADIS	NA	NA	NA e	NA	NA	Los hechos que di origen a la pres observación, son mismos descritos e OBSERVACIÓN N°°. sobre los cuales ent establece en el pres
151	Por negligencia o descuido, Revisando la cuenta se pudo observar que las metas suscritas dentro de los Planes, Programs y-Proyectos; la Información contenida en el formato HO2_F8 y HO2_F8A; PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVOS FORMULADO; EIECUTADO, no coincide con la información contenida en el Sistema de Presupuesto DistritalPREDIS- ya que no se evidencia dentro del programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, el Proyecto PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO AUDOTIRÍA CONCURENTES Y AUDITORIAS DE CUENTAS.	NA	DADIS	NA	NA	NA	NA .	NA	Los hechos que di origen a la pres observación, son mismos descritos e OBSERVACIÓN N°*. sobre los cuales ent establece en el pres PM, las ACCIG
152	Acción Correctiva: Realizar el escaneo de toda factura y anexos radicada en el DADIS, antes de ser entregada para la diditoría A fecha 30 de abril de 2016, no se dieron avances por falta de equipo para escanear las facturas, A fecha 16/06/2016, si ha dado un avance sobre este punto, se han realizado auditorías de los meses de marzo, abril y mayo, los meses de ener y febrero están en auditoría pendiente de devolución por parte de los auditores y escaneados se encuentran los recobro del mes de marzo y las planillas de pago en su totalidad.	e	DADIS	NA .	NA	NA	NA .	NA	CORRECTIVA Los hechos que di origen a la pres observación, son mismos descritos e OBSERVACIÓN N**. sobre los cuales en establece en el pres PM, las ACCIG CORRECTIVA

		Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Eje	cución			
No.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
153	Acción Correctiva: Socializar con las IPS y EPS los cambios surtidos al proceso de radicación de facturas, así como los soportes que se debe acompañar con cada factura No se la implementado el programa aún está en estudio y no se ha implantado, esta para aprobación y posterior a esto se procede con la socialización del programa, por lo tanto no existen las memorias (actas y fotografías)	NA.	DADIS	NA	NA	NA	NA	NA	cos nechos que uneror origen a la presente observación, son los mismos descritos en la OBSERVACIÓN N°°. 138 sobre los cuales entidad establece en el presente
154	Acción Correctiva: Realizar el acompañamiento por un funcionario de DOPS, a fin de lograr la plena identificación del paciente antes de autorizar el servicio Se entregan soportes de la gestión del funcionario del DOPS, además de realizó una distribución masiva de usuarios alliliados al SISBEN, para afiliarlos al régimen subsidiado, mediante resolución No. 1,104 del 2016 03 de marzo. Se tomó una muestra alestoría de los usuarios reportados en la resolución citada y se pudo comprobar que algunos usuarios aún no están vinculado a una EPS y/o no registran en base de datos del SISBEN ni FOSYGA	NA	DADIS	NA	NA	NA	NA	NA:	Teinemo en tribuina que la descripcion de este hallazgo corresponde al mismo del hallazgo 140 y que conforme al e análisis realizado por la comisión auditora, fue validada la respuesta entregada por la entidad, en la cual se determinó tos metinos due ueros transportos.
155	Acción Correctiva: Oficiar a los constructores COINSES (GRUPO III y IV) cuyas obras se encuentren ejecutadas en un 90% o más para que se sirvan entregar las dotación de las UPAS O CAP, o informar la fecha definitiva de la entrega. No hubo evidencias sobre esta acción correctiva.	NA.	DADIS	NA	NA	NA .	NA .	NA =	origen a la presente observación, son los mismos descritos en la OBSERVACIÓN N°°. 141, sobre los cuales entidad establece en el presente
156	Por negligencia o descuido, la mayoría de sus metas no son específicas en lo (Medible, Realsta, Tiempo) medible donde se pueda determinar el évito o logro, realista o equilibrados donde se puedan lograr con bases en dato histórico o poblacional hacia la cual se proyecta el beneficio, y límite de Tiempo donde se identifica claramente el tiempo que se requiere para lograr las metas (semestral, trimestral, etc. o si es anual)	NA.	DADIS	NA	NA	NA G	NA	NA	origen a la presente observación, son los mismos descritos en la OBSERVACIÓN N°°. 146, sobre los cuales entidad establece en el presente
157	Por falta control o negligencia se pudo verificar que el informe de gestión de la Secretaria de Hacienda vigencia 2015, fue entregado por el funcionario saliente (Secretario de Hacienda) incompleto, es decir con fecha a corte 31 de octubre del 2015. Contraviniendo lo serialado en los artículos 49 y 5º de la ley 951-2005. Además de los principios que rigen la función administrativo acontegida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3.	verificar que el contenido de los	SHD P	SECRETARIO DE HACIENDA	01/12/2016	31/12/2017	INFORMES DEBIDAMENTE PRESENTADOS POR EL SECRETARIO,	100%	
158	Analizada la documentăción correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 0677-2013 a 5 de abril por LUIS FERNADO BENEBETTI RACINE. Auto de inspección Contable y Financiera 040-2014 10 de encero, contadores MILDRRTH PATERNINA ORTEGA c.c.4.5.529.207 ANDRES MOVILLA BOLAÑOS cc.77.174,984, LULANA GUZMAN CASTELLON, asesor fiscalización. Informe de gestión de fiscalización por ANDRES MOVILLA BOLAÑOS cc.77.174,984, Vigencia 2010, auto de cierre02676- 2015 de 16 de septiembre, ANA LUSA GOMEZ VEROV. Auto de apertura 0360-2015 10 de marzo 2015, por ANA GOMEZ VEROV. Auto de cierre 1075-2015 del 16 pinno, por ANA GOMEZ VEROV. Vigencia 2010. Auto de cierre 1075-2015 del 16 pinno, por ANA GOMEZ VEROV. Vigencia 2012. Derecho de petición solicitando el cierre visita contable no efectuada. No existe formato de acta de inspección contable y tributaria.	Auto de verificación si realizar, se llevara control de los autos de inspección contable y tributaria y verificación con el fin de que se realicen en el tiempo	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Control y seguimiento de Expedientes	100%	
100	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 219-12 26 de abril vigencia 2009. Auto de apertura 714-12 de 3 de septiembre vigencian2010, Auto de cierre 264-12 3 de septiembre años 2009, Auto de verificación No AMC-AUTO-00732-2013, disponen inspección tributaria fecha 19 de abril de 2103, comisionan a MILDRETH PATERNINA ORTEGA cc 45.529.207 CIELO MONTERO MENDOZA cc 50.909.700 para constatar si el contribuyente posee AVISOS Y TABLEROS según informe de gestión 45819 de 6 agosto de 2013 Auto de cierre 01482-2015, 20 de mayo de 2105 vigencia 2010 - SIN PAGO	Auto de verificación si realizar, se llevara control de los autos de inspección contable y tributaria y verificación con el fin de que se realicen en el tiempo	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Control y seguimiento de Expedientes	100%	
160	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura No 536-12 del 3 de julio de 2012, Auto de inspección contable y tributaria 41-12 de 3 de julio, comisionar a CIELO MONTERO MENDOZA CC50-909.700 TP-106177-T. Auto de cierre 001442 - 2015 del 15 de mayo de 2015, cerrado el expediente por prescripción por ANA LUISA GOMEZ VEROY, asesor de fiscalización código 105 grado 47 de la SHD.	expedientes actvos para evitar	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Control y seguimiento de Expedientes	100%	
161	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 0411 de 2014, 28 de febrero de 2014, vigencia 2010, se anexa pantallazo, no existe copia de la declaración, fecha de cierre 26 de agosto de 2015.	Realizar los respectivos controles y seguimientos de los expedientes actvos anexar los respectivos soportes	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Control y seguimiento de Expedientes	100%	

	No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Energy 4	Responsable del	Ejec	ución			
		esserption der trained	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacione
	168	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Tiene un Aviso persuasivo previo proceso sancionatorio del 9 de diciembre de 2009, auto de apertura 669 del 21 di agosto de 2012, años 2008 al 2011, omiso apertura investigación tributaria al contribuyente. Auto de apertura 2604 del 4 de noviembre de 2014 años 2012-2013 omiso, requerimiento ordinario 091138 de 4 de noviembre de 2014, sin actuaciones administrativas a la fecha.	gestion y elaboracón de	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
	169	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 912 13 de noviembre de 2012 omiso, apertura de investigación tributaria al contribuyente informe de gestión 899 19 de noviembre de 2012, emplazamiento por no declarar 450 años 2007 al 2011, informe de gestión 83019 de 19 de diciembre de 2012, emplazamiento previo por no declarar 0733 de 19 de diciembre de 2012. Un informe de gestión 056789 de 19 septiembre de 2013. Un emplazamiento previo por no declarar 1089 de 10 de enero de 2014, años 2008 al 2012.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e ineyacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
		Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó un Auto de apertura 00795 del lunes 14 de abril de 2014, programa inexacto, requerimiento especial No 00804 del 14 de abril de 2014 año gravable 2011, total a pagar 29.546.200.	,							
*	170	El contribuyente responde con fecha 11 de julio de 2014, argumentando la diferencia. Un informe de gestión de fiscalización 0795 de 4 de septiembre de 2014, por Andrés Movilla concluye que en respuesta al contribuyente y los soportes estos dejan dudas razonablès para tomar una conclusión definitiva sobre el caso. Un requerimiento ordinario 92919 de 10 de noviembre de 2014 (según la mensajería el contribuyente vendió el negocio,	gestion y elaboracon de actuaciones según el programas	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
		se mudó). Emplazamiento previo por no declarar 91592 de 19 de noviembre de 2015. Requerimiento ordinario 0911552 de 19 de noviembre de 2015 sin actuaciones administrativas a la fecha.		-,	•			=		-
	171	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se tiene un requerimiento ordinario N° 2077 de 11 de febrero de 2013, sanción por corrección de la declaración vigencia 2010. Según el correo tempo exprés fue entregado y firmo el contribuyente. Un auto de apertura 0629 de 12 de abril de 2010 de su programa INEXACTO. Un requerimiento especial 19440 de 12 de abril de 2010, según correo aparece la dirección errada. Un informe de gestión de fiscalización 09445-2014 sin firmar por parte de Franklin correa.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
		En la Cámara de Comercio aparece la cancelación de la matrícula de comerciante. Un auto de apertura 0277 de 12 de febrero de 2014 por el programa OMISOS vígencia 2011 y 2012. Por ultimo un emplazamiento previo por no declarar N°09465 de 12 de febrero de 2014.sin actuaciones administrativas a la fecha.	el retardo en el tramite							
	172	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 2239 del 9 de octubre de 2013, omisos años 2008 al 2012. Un emplazamiento previo por no declarar 7889, respuesta por parte del contribuyente fecha enero 29 de 2014, gequerimiento ordinario 35889 del 30 de abril de 2015. Una respuesta del contribuyente del 10 de junio de 2015.sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores: para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a	Area Encargada	Responsable del	Eje	cución			
No.	Descripcion del nallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
173	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 2874 de 10 de octubre de 2013, omiso años 2008 al 2012, emplazamiento previo por no declarar 1913 de 2 de octubre de 2013 año gravable 2011, respuesta del contribuyente ente 14 de noviembre de 2013 requerimiento ordinario 75966 del 27 de noviembre de 2013, respuesta del contribuyente del 11 de abril de 2014. Sin analizar a la fecha. No hay actuaciones administrativas.	gestion y elaboracón de	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
174	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 0641 del 1 de abril de 2014 omiso da apertura a una investigación al contribuyente, vigencias año 2008 al 2012, requerimiento para inscripción 7258 de 5 de febrero de 2014. No existe trámite posterior, no hay soporte del cruce de información por la cual se inicia la investigación del contribuyente. Desde la última actuación han trascurrido 2 años, qué no se realiza ninguna actuación.	auditores para su respectiva gestion y elaboracón de	SHD .	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
175	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Presenta auto de apertura y emplazamiento anulados. Un auto de apertura 2890 de 20 de noviembre de 2014 del programa omiso se da apertura a una investigación tributaria. Año gravable 2013. Un emplazamiento previo por no declarar N° 95066 de 20 de noviembre de 2014.para que proceda a presentar las declaraciones omitidas. No presenta actuaciones administrativas, además se hicieron en papel reciclaje los documentos originales, lo cual dan confusión de los hechos con lo plasmado en el documento reciclable, los expedientes originales deberían llevarse a cabo en originales la relación de los hechos no informaciones diferentes.	gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	_01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
 176	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 01765 de 26 de junio de 2014, programa omisos investigación tributaria, años 2009 al 2013.sin soporte del cruce de la información. Emplazamiento previo por no declarar 3272 del 17 de diciembre 2014. Derecho de petición por parte del contribuyente de 8 de abril de 2015. Sin respuesta por parte de la subdirección de fiscalización en el expediente. No hay actuaciones administrativas a la fecha.	gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
177	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 2648 de 5 de noviembre de 2014 omisos investigación tributaria al contribuyente años 2011- 2012 Emplazamiento previo por no declarar 91536 de 5 de noviembre de 2014, sanción por \$101.175.100. Un requerimiento ordinario 79098 de 29 de septiembre de 2015. Sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
178	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 1428 de 29 de mayo de 2014 programa omisos investigación tributaria al contribuyente años 2010 al 2013 todos los bimestres. Un requerimiento ordinario 44995 29 de mayo de 2014. Un requerimiento ordinario 45011 29 de mayo de 2014. Emplazamiento previo por no declarar rete ICA 38565 de 08 de mayo de 2015 años gravables 2011 al 2013.sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	

		Accion do Mol-	ALC: NO TEX		Ejec	ución	ESCHEROLOGICA	G	
No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
179	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 1899 de julio de 2014 programa OMISO se da apertura a una investigación contribuyente años 2009 al 2013. Un requerimiento ordinario 57654 de 11 de julio de 2014 por la no declaración del ICA, sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
180	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 0642 de 01 de abril de 2014 programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria años 2008 al 2012 sin firma Un requerimiento para inscripción de 05 de febrero de 2014 sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
181	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura 0153 de 30 de enero 2014, por su programa OMISOS da apertura a una investigación tributaria vigencia 2012. Un emplazamiento previo por no declarar 6585 de 4 de febrero de 2014. Auto de apertura 1899 de 21 de jujío de 2015 por su programa OMISOS da apertura a una investigación tributaria años 2013-2014. Documento sin firma. Un requerimiento ordinario 57808 de 21 de julio de 2015, al parecer documento sin enviar. Sin actuaciones administrativas a la fecha.	actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar	SHD°	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	3
182		Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD .	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización:								
183	es realizó Auto de apertura N° 2942 de 24 de noviembre de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2012. Emplazamiento previo por no declarar 96072 de 24 de noviembre de 2014. Sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
184	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1443 de 29 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013. Emplazamiento previo por no declarar N° 45174 de 29 de mayo de 2014. Respuesta por parte del contribuyente el 01 de abril de 2015, argumentando que la sociedad COINAL LTDA su vida jurídica era hasta julio de 2009, razón por la cual no se realizaron actividades gravadas. Sin respuesta por parte de la dirección de impuesto distritales de Cartagena.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del	Ejec Fecha de Início	cución Fecha de	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
185	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1300 de 22 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013.sin soporte del cruce de la información. Requerimiento ordinario N° 92511 de 07 de noviembre de 2014.sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
186		Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
187	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 12938 de 24 de noviembre de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013. sin soporte en el cruce de la información. Requerimiento ordinario N° 96033 de 24 de noviembre de 2014. sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
188	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1346 de 26 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuente. Vigencia 2012. Un Requerimiento para inscripción N° 095771 de 24 de noviembre de 2014.en el expediente no hay soporte del procedimiento de glicio de la inscripción del contribuyente.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón " de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100% 5	
189	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 98243 de 01 de diciembre de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2012. Requerimiento ordinario N° 98243 de 01 de diciembre de 2014. Un auto de cierre N° 1724 de 23 de junio de 2015, verificado por el sistema MATEO. Un auto de apertura N°1743 de 23 de junio de 2015, programa INEXACTOS, se da una investigación tributaria años 2012 al 2014. Emplazamiento para corregir N° 51553 de 23 de junio de 2015. Documentos del 2016 sin firmar del 2 de mayo de 2016.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboración de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
190	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1460 de 30 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2012. Requerimiento ordinario N° 45347 de 30 de mayo de 2014. Anexan declaraciones tributarias bimestrales. Por parte de la respuesta del contribuyente de octubre 7 de 2014, sin respuesta por parte de la dirección de impuestos. Un emplazamiento previo por no declarar N° 38242 de 7 de mayo de 2015.sin actuaciones administrativas a la fecha	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
191	Se realizó Auto de apertura N° 1427 de 29 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013. Requerimiento ordinario N° 91469 de 5 de poviembre de 2014 sin actuariones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	

		Accion de Mejoramiento a		Responsable del	Ejec	ución			Co Programme
No.	Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada	Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
192	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 2943 de 24 de noviembre de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013.no está firmado Requerimiento ordinario N° 96094 de 24 de noviembre de 2014. Desde el auto de apertura y requerimiento ordinario no existe actuación administrativa llevadas acabos durante la vigencia 2015, exigiendo el término máximo de 15 días.	auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
193	se realizo Auto de apertura N. 1425 de 29 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigacion	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso-e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	,
194	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N* 1283 de 22 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2011 al 2013. Requerimiento ordinario N* 91437 de 05 de noviembre de 2014.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboración de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
195	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1345 de 26 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 22011,2012.sin soporte en el cruce de información. Requerimiento ordinario N° 43416 de 26 de mayo de 2014. No existes actuaciones administrativas, presentándose retardos en el proceso abriendo trascurrido el termino de requerimiento ordinario y la administración no lo llevo a cabo.	gestion y elaboracón de actuaciones según el programas	SHD •	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	D
196	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1352 de 26 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 20109 al 2013. (sin firmar) Requerimiento ordinario N° 92513 de 207 de noviembre de 2014. sin actuaciones administrativas a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
HP NO. SOFT	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realiza Áuto de apertura N° 1,206 de 16. de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2013.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de		Asesor Codigo 105 Grado	(0.000)			4)7 - 14 (4) 11 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	
197	Emplazamiento previo por no declarar N° 2605 de noviembre de 2014.sin actuaciones administrativas a la fecha.	de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
198 5	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1205 de 16 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2012.sin firmar el documento. Sin soporte del cruce de la información. Emplazamiento previo por no declarar N° 90857 de 04 de noviembre de 2014. No aparecen actuaciones de vigencia 2015. Originando retardos	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e lnexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	

					Ejecución		The same		
No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
199	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 2854 de 18 de noviembre de 2014, del programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Sín soporte del cruce de la información Vigencia 2010 al 2012. Un Requerimiento ordinario N° 94081 de 18 de noviembre de 2014. Emplazamiento previo por no declarar N° 33592 23 de abril de 2015.sin actuaciones administrativas.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboracón de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
200	Analizada la documentación correspondiente al expediente de fiscalización: Se realizó Auto de apertura N° 1288 de 22 de mayo de 2014, programa OMISOS se da apertura a una investigación tributaria al contribuyente. Vigencia 2009 al 2012.sin firmas en los autos Copia del registro mercantil último año renovado 2012 (fecha 22/05/2014) Requerimiento ordinario N° 91867 de 6 de noviembre de 2014. Emplazamiento previo por no declarar N° 96959 de 2 de diciembre de 2015 para que proceda a presentar las declaraciones omitidas. Letargos, Sin más actuaciones a la fecha.	Asignacion de expedientes a los auditores para su respectiva gestion y elaboración de actuaciones según el programas de Omiso e inexacto para evitar el retardo en el tramite	SHD.	Asesor Codigo 105 Grado 47	01/12/2016	01/12/2017	Actos administrativo	100%	
201	El acta de cierre presupuestal de la vigencia 2015, presenta diferencias con el formato H02-f16, en el rubro Recursos de Capital el cual en el Acta de Cierre Presupuestal, presenta un saldo de \$612.735.898.323,00, por el contrario en el formato H02-f16 presenta un saldo de \$616.835.133.443,75, evidenciándose una diferencia de \$4.099.235.120,75, extrañamente los totales del formato H02-f16 y el Acta de Cierre Presupuestal 2015, coínciden plenamente.	rencición a fin que coincidan con	DATT	Director Financiero y contable.	01/12/2016	29/11/2017	Informcacion conciliada	100%	
202	Se evidenció que se realizaron imputaciones presupuestales contrarias al objeto del gasto encontrándose que se afectó en su totalidad el rubro de Compra de Equipos por (\$17.400.000) y de acuerdo al objeto del gasto el rubro a imputar correspondía a Mantenimiento en cuantía de (\$11.832.000) y Compra de Equipos (\$5.568.000), Contrato No. 411-2015 Fell Confort S.A.S.	economico. la discriminación de	DATT	Director Financiero y contable.	01/12/2016	29/11/2017	Informcación conciliada	100%	
203	Se evidenció con la expedición del certificado de disponibilidad no. 193 de fecha abril 17 de 2015 y registro presupuestal no. 967, rubro imputado compra de equipo por valor de \$69.088.904 a favor de la firma proexcom s.a.s., derivado del convenio de contrato de compraventa no. 193-2015, en el que se evidencia que el objeto contractual y la factura de venta no. 40170 emitida por la empresa contratante, contemplan gastos de capacitación por la suma de (\$7.980.000) para lo cual debió imputarse el rubro presupuestal capacitación por el valor antes mencionado y no registrarlo como compra de equipos.	economico, la discriminacion de los conceptos facturados y llevarlos al rubro correspondiente,	DATT	Director Financiero y contable.	01/12/2016	29/11/2017	Informcacion conciliada	100%	
204	Los estados contables presentados por la Alcaldía Distrital de Cartagena, de manera general fueron realizados como lo determina la Contaduria General de la Nación. Sin embargo no presentan las referencias cruzadas tal como lo dispone el ente rector en el manual de procedimientos contables:	notas a los estados financieros, teniendo en cuenta los	SHD	director financiero de contabilidad	01/12/2016	30/06/2017	notas contables pendientes por elaborar cruce/ notas contables cruzadas	100%	
205	En el Régimen Contable Publico, Plan General De Contabilidad Pública, Título II, Sistema Nacional De Contabilidad Pública, Capítulo Único, numeral 9.3.1 Estados contables básicos "366. Los estados contables básicos revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos. Los estados contables básicos son el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Filujos de Efectivo. Las notas a los estados contables básicos forman parte integral de los mismos." El subrayado es nuestro.	elaborar estado de flujo de efectivo a junio 30/2017	SHD	director financiero de contabilidad	01/12/2016	30/06/2017	estado flujo de efectivo pendiente por elaborar/ estado flujo de efectivo elaborado	100%	
206	PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN En la página web de la entidad no fueron publicados los estados contables básicos: el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el estado de flujo de efectivo, contraviniendo lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Manual de Procedimientos.		SHD	Director Financiero ^{, o} de Contabilidad y Director Oficina de Informatica		31/07/2017	Estados Financieros Publicados/Estados Financieros Por Publicar	100%	
207	PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental" Sín perjuicio de lo establecido en la ley 734 de 2002, en su artículo 34 de los deberes de todo servidor público, en el numeral 36. "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, ios informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes." (El subrayado es nuestro)	Publicar en la pagina web de la alcaldía de Cartagena de Indias los estados financieros basicos con corte diciembre 31 de 2016	SHD	Director Financiero de Contabilidad y Director Oficina de Informatica	30/03/2016	31/07/2017	Estados Financieros Publicados/Estados Financieros Por Publicar	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Pagesymble del	Ejecución				ENGLOSING
				Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
208	Esto puede llegar a generar incertidumbre, subestimaciones o sobrestimaciones en las cifras generadas en el balance pues dicha conciliación forma parte de la depuración y/o actualización contable. En el análisis adelantado, se pudo determinar que para la vigencia 2015, la entidad reportó un total de ciento dos (102 operaciones reciprocas, por otra parte, las entidades reciprocas, reportaron doscientas veinticinco (225) operaciones cor la Alcaldía de Cartagena. Lo anterior demuestra que existen diferencias marcadas respecto a las obligaciones que la entidad cree tener con otras entidades, dando como resultado unas cifras contables, inconsistentes.	Conciliar la operaciones reciprocas con todas las entidades que pertencen al Sistema Nacional de Contabilidad	SHD	Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones reciprocas conciliadas/Operaciones Reciprocas por Conciliar	100%	
209	Por ultimo hay que señalar que este se encuentra en plan de mejoramiento suscrito en Diciembre de 2015 con comienzo de metas del 1 de Enero de 2016 y finaliza el 31 de Diciembre de 2016, razón por la cual debe ser evaluado en la vigencia siguiente. RENTAS POR COBRAR (Corriente) Este grupo reveló un saldo de \$136.706.982,0 00, con una disminución de \$55.747.208,000 correspondiente al 28,97% respecto al periodo fiscal anterior. DEUDORES (Corriente) El grupo más representativo del Activo Corriente, corresponde al grupo Deudores, con un saldo de \$680.562.926,000, con una participación de 11,74% del total de los Activos, y revela un incremento de 1,25% respecto a la vigencia anterior. Este grupo-presenta-cuentas-dentro-del plan-de-mejoramiento-suscrito-en-la-vigencia-anterior,-cuyas-metas-deben cumplirse a 31 de Diciembre de 2016, razón por la cual, este debe ser evaluado en la auditoría de la vigencia siguiente. Se evidenció que a 31 de Diciembre de 2016, se encontraron cuentas sin depurar o sin actualizar, esta observación también fue planteada en la vigencia anterior, pero el plan de mejoramiento suscrito, tiene como fecha de cumplimiento de metas el 31 de Diciembre de 2016, por lo tanto debe evaluarse en la auditoría integral a la vigencia 2016 el cumplimiento de dichas metas.	Conciliar las operaciones de	SHD	Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones de Rentas por Cobrar conciliadas/Operaciones de Rentas por Cobrar por Conciliar	100%	
		Conciliar las operaciones de las cuentas de rentas por cobrar y Deudores		Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones de Rentas por Cobrar conciliadas/Operaciones de Rentas por Cobrar por Conciliar	100%	

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Eje	cución			S SECURITION S
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
211	Este grupo presenta cuentas dentro del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior, cuyas metas deber cumplirse a 31 de Diciembre de 2016, razón por la cual, este debe ser evaluado en la auditoria de la vigencia en comento. Deudores (No Corriente) (Cuentas (no conciliar o depurar) Cuenta 2014 2015 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE 1.115.787.000 1.115.787.000 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS 560.262.000 560.262.000 CUOTAS PARTES DE PENSIONES 29.956.227.000 29.956.227.000 EUBARGOS JUDICIALES 3.471.995.000 3.471.995.000 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR 82.553.000 82.553.000 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR 82.553.000 DESCUENTOS NO AUTORIZADOS 139.969.000 139.969.000 OTROS INTERESES 16.698.503.000 16.698.503.000	Conciliar las operaciones, de la cuenta Deudores (no corrientes)	SHD	Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones de la cuenta de Deudores (no corriente) conciliadas/Operaciones de la cuenta de Deudores (no corriente) por conciliar	100%	4.
212	No obstante, este grupo se encuentra incluído en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior, cuyas metas deben cumplirse a 31 de Diciembre de 2016, razón por la cual, este debe ser evaluado en la auditoría de la vigencia en comento. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO El grupo de Bienes de Beneficio y Uso Público presenta un saldo de \$429.968.748.000, lo que significa un incremento del 25,08%, respecto a la vigencia anterior, con una participación del 7,42% del total de los Activos. Esta cuenta forma parte de los bienes del Distrito por lo tanto presenta la misma afectación del grupo Propiedades, Planta y Equipos, al no contar con la certeza de la información plena de estos. Este aspecto ya fue anotado en la auditoría anterior y fue objeto de plan de mejoramiento en la misma.	Conciliar las operaciones de la	SHD	Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones de la cuenta de Blenes de Beneficio y uso publico conciliadas/Operaciones de la cuenta de Bienes de Beneficio y uso publico por conciliar	100%	
213	Al igual que las demás metas deben ser evaluadas en la próxima vigencia, cuando el plazo de todas las metas se haya cumplido y se pueda verificar el grado de cumplimiento de cada una de ellas. OTROS ACTIVOS Revela un saldo de \$404.219.660.000, el cual muestra un incremento de 3,34% respecto al periodo fiscal anterior, además conforma el 6,97% del total de los activos. Las cuentas más representativas de este grupo son Reserva Financiera Actuarial que representa el 5,82% del total de los activos y Valorizaciones con un saldo de \$61.305.528.000, con una participación del 1,06%, respectivamente.	Conciliar las operaciones de la cuenta de Otros Activos		Director Financiero de Contabilidad	30/03/2016	31/07/2017	Operaciones de la cuenta de Otros Activos conciliadas/Operaciones de la cuenta de Otros Activos por conciliar	100%	
	La comisión auditora, detectó caducidad de comparendos por infracciones de tránsito, Exoneraciones y Derogaciones por valor de \$4.886.527.715 en la vigencia 2015, de los cuales \$588.687.228 fueron decretadas por Acciones de Prescripción	Acatar el cumplimiento de la Ley 769 en su totalidad, especialmente los Articulos 136, 138, 139, 140, 159, 161. Deshabilitar el aplicativo de descargue en las inspecciones, con la finalidad de la realizacion de un control posterior a las exoneraciones, tercertzando la		*					1
214	cey ros es 2002, que regue aos acumes en caso de imposición de comparendos, de la decisión, el cobro coactivo, de la caducidad de la acción o contravención y de la ejecución de sanciones, causando una lesión al patrimonio del Distrito de Cartagena en la cuantía antes descrita.	allimentacion al sistema, a traves de remisiones realizadas por las inspecciones. Acatar directriz dada por la Subdirección Juridica a la Oficina de Cobro señalando la obligatoriedad del cumplimiento del articulo 159 de la Ley 769 de 2002 Codigo, en concordancia con el articulo 117 del Estatuto Tributario Nacional de Transit	Inspecciones de transito, Oficina de cobro Coactivo y Oficina Juridica. Inspecciones y Oficina du color coactivo y Subdireccion Juridica	Codigo-219; Grado 35 - SUBDIRECCION FINANCIERA Codigo-076 : Grado 53	01/12/2016	30/12/2017	Cobro realizado	100	

	Descripcion del Halfacgo	Accion de Mejoramiento a deserrollar	Area Encargada	Responsable del	Ejecución				T
Mo.				Cumplimiento	Fecha de Início	Fecha de Terminacion	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observacions
215	Equipos de Alcoholimetros Intorimetros que fuecon adquiridos en la vigencia 2015 y que no fueron registradas en el Auxiliar Contable de la cuenta contable 1655, según el viguiente detalle:	Registrar en los estados flancieros de la entidad, las sumas y el detalle de los activos que fuerún	* Subdireccion Financiers	Codigo-219; Grado 35: SUBDIRECCIÓN FIRANCERA CODIGO 076: GIORDO 53:	01/12/2016	30/12/2017	Activos Adquiridas	150	
	La cuenta 1870 Equipos de Comunicación y Computación se encuentra subestimada en cuantía de 512.841.520, por no encontrarse registrado la adquisición de tret §3) Monitores industráles y Un [1] computado de expritorio, derivado del contrato No. 193.2025 con la firma PROSCOOM TECCOMUNICACIONES A.S., y fectura de eventa va. 0.017 del cidicimore 30015, que no fiveron registradas en el inventario de Propiedad Planta y equipos corte diciembre 31 de 2015.		Subdirection Financiers	Codigo-219; Grado 35 - SUBDIRECCION FINANCIERA Codigo -076 - Grado 53	01/12/2016	30/11/2017	Activos Adquiridos	100	Siendo que la arcorrectora del pri punto es identic enunciada en el h Nº 215, por tal ra se aplicaran los m procedimientos p total finalizacia
			Cargo: P.U					No.	
tevisó:			Cargo: DIRECTOR						
Aprobó:	Name of the second seco		Cargo: DIRECTOR						

MANUEL VICENTE DUQUE VAZQUEZ Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Responsable del sujeto de Control

VERONICA GUTTERREZ DE PIÑERES MORALES Jefe Officina Assocra de Control Interno Revisa y Consolida